



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Vicerrectoría de
Hacienda

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima,

OFICIO N° 0238-2018-EF/50.06

Señor

VICTOR MANUEL NORIEGA REÁTEGUI

Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluyllucucha

Moyobamba.-

Asunto : I Informe de Verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, Nivel 1.

Referencia : Oficio N° 033-2018-GRSM/GRDS (HR 027659-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Según lo establecido en el Anexo II del mencionado Convenio (Disposiciones Administrativas), del total de recursos a ser transferidos al presente año 2018 (S/ 6 000 000,00), el 50% corresponde al tramo fijo (3 000 000,00) y el 50% al tramo variable (3 000 000,00).

De acuerdo a la evaluación efectuada, corresponde transferir a la emisión del señalado Informe S/ 1 800 000,00 (un millón ochocientos mil y 00/100 Soles), que corresponde al 60% del tramo fijo. El 40% restante del tramo fijo se transferirá una vez subsanadas las observaciones que se han mencionado en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 1, en un plazo máximo de cinco meses a partir de la recepción del presente.

La incorporación de estos recursos se hará a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para apoyo presupuestario, considerando el Detalle de Sub Genérica 2: De organismos Internacionales y el Detalle de específica: 1 Unión Europea – UE.

Los gastos a realizarse con los citados recursos serán efectuados con cargo a las Asignaciones Financieras que autorice la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por la señalada fuente de financiamiento (Tipo de Recurso "N") y a través de la subcuenta bancaria que se utiliza para los Recursos Ordinarios y los Recursos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Viceministerial de
Hacienda

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

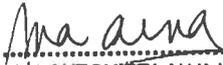
Determinados, de conformidad con el procedimiento de la Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.3 del artículo 18° de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, la Resolución de incorporación de recursos que emita el Pliego, debe adjuntar un anexo en el que se consigne el presupuesto institucional desagregado por Unidad Ejecutora y hasta el nivel de producto conforme a lo señalado en el Anexo N° II "Disposiciones administrativas" del Convenio suscrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Vice ministerial de
Hacienda

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima,

OFICIO N° 0238-2018-EF/50.06

Señor

VICTOR MANUEL NORIEGA REÁTEGUI

Gobernador Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

Calle Aeropuerto N° 150 - Barrio de Lluylucucha

Moyobamba.-

Asunto : I Informe de Verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, Nivel 1.

Referencia : Oficio N° 033-2018-GRSM/GRDS (HR 027659-2018)

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitirle el I Informe de verificación del cumplimiento de compromisos de gestión del nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario a Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Según lo establecido en el Anexo II del mencionado Convenio (Disposiciones Administrativas), del total de recursos a ser transferidos al presente año 2018 (S/ 6 000 000,00), el 50% corresponde al tramo fijo (3 000 000,00) y el 50% al tramo variable (3 000 000,00).

De acuerdo a la evaluación efectuada, corresponde transferir a la emisión del señalado Informe S/ 1 800 000,00 (un millón ochocientos mil y 00/100 Soles), que corresponde al 60% del tramo fijo. El 40% restante del tramo fijo se transferirá una vez subsanadas las observaciones que se han mencionado en el I Informe de Verificación del Cumplimiento de Compromisos del nivel 1, en un plazo máximo de cinco meses a partir de la recepción del presente.

La incorporación de estos recursos se hará a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, tipo de recurso N: Donaciones para apoyo presupuestario, considerando el Detalle de Sub Genérica 2: De organismos Internacionales y el Detalle de específica: 1 Unión Europea – UE.

Los gastos a realizarse con los citados recursos serán efectuados con cargo a las Asignaciones Financieras que autorice la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público por la señalada fuente de financiamiento (Tipo de Recurso "N") y a través de la subcuenta bancaria que se utiliza para los Recursos Ordinarios y los Recursos





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Despacho
Vice Ministerial de
Hacienda

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Determinados, de conformidad con el procedimiento de la Resolución Directoral N° 024-2010-EF/77.15.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el numeral 18.3 del artículo 18° de la Directiva N° 002-2014-EF/50.01, la Resolución de incorporación de recursos que emita el Pliego, debe adjuntar un anexo en el que se consigne el presupuesto institucional desagregado por Unidad Ejecutora y hasta el nivel de producto conforme a lo señalado en el Anexo N° II "Disposiciones administrativas" del Convenio suscrito.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para renovar los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Presupuesto Público


.....
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Moyobamba,

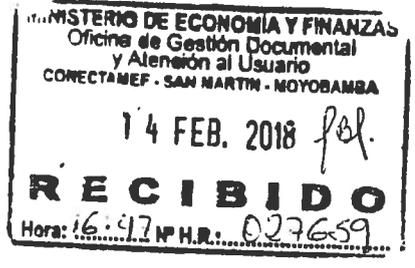
14 FEB. 2018

154

OFICIO N° 033 -2018-GRSM/GRDS

Exp. 001-2018 011331

Señora:
MARIA ANTONIETA ALVA LUPERDI
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319, Cercado de Lima
Lima.-



ASUNTO : Informe de Cumplimiento Nivel 1 del Convenio de Apoyo Presupuestario

Grato es dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo y por encargo de nuestro Gobernador Regional de San Martín Dr. Víctor Manuel Noriega Reátegui, remito la información correspondiente al cumplimiento de compromisos Nivel 1 del CONVENIO suscrito entre el Gobierno Regional de San Martín y el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

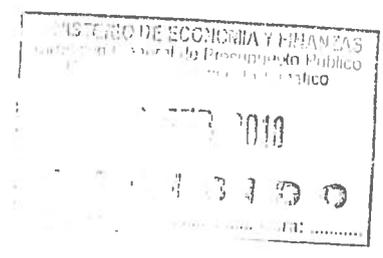
En tal sentido, adjunto al presente los formatos y medios magnéticos (CDs), para su verificación respectiva.

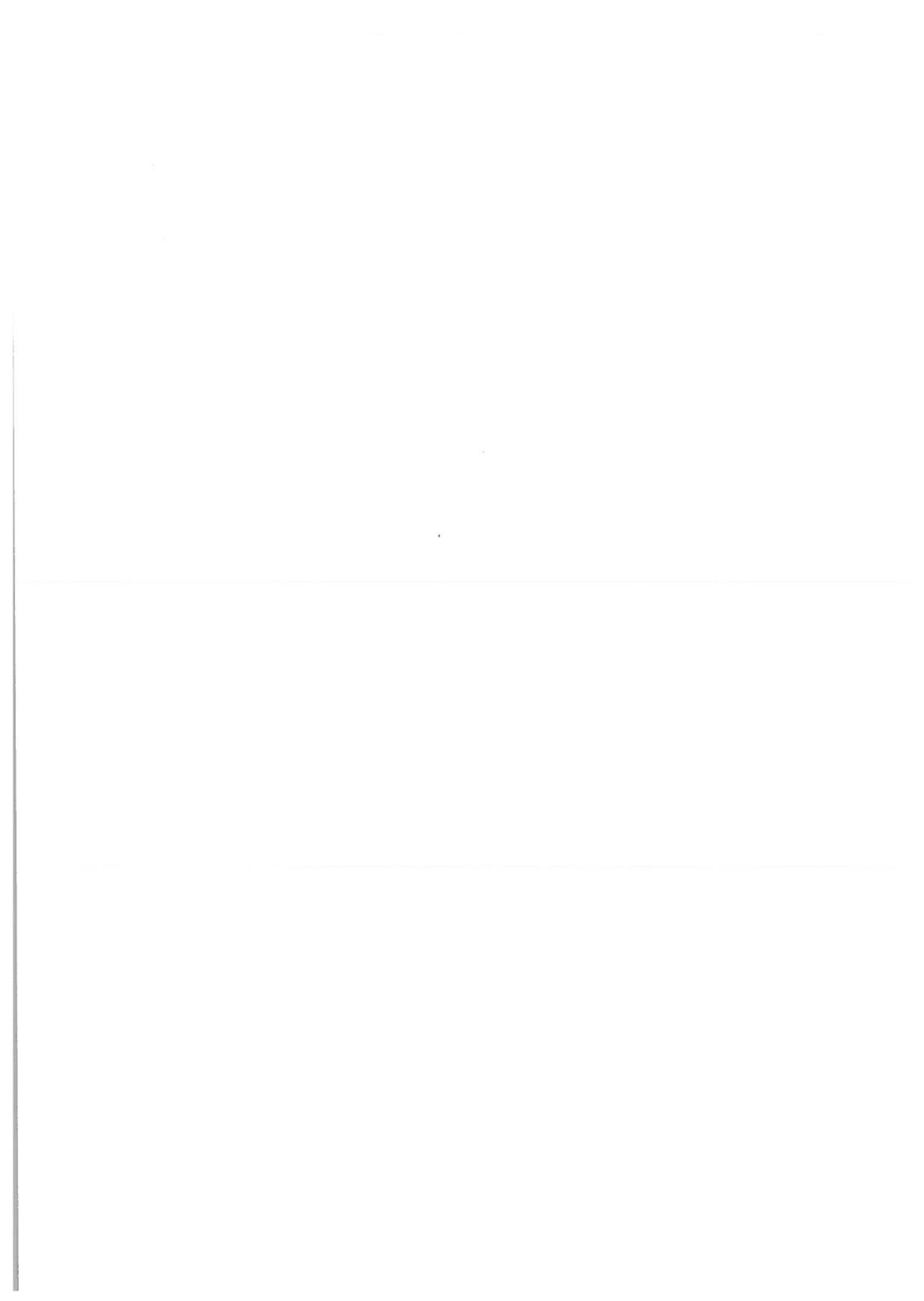
Propicia es la oportunidad para expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;


GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
Felix Segundo Rosales Rojas
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL (R)

C.c.
Archivo
FSRR/GRDS(e)







PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio
de Hacienda

Dirección
General de Presupuesto Público

**I INFORME DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE
COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO
PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA “ESTRATEGIA
NACIONAL DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL”**

NIVEL 1

Gobierno Regional del Departamento de San Martín

Lima, marzo de 2018



CONTENIDO

RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 1.....	3
I. ANTECEDENTES.....	10
II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF	11
III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN	11
PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA.....	12
PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS	27
PROCESO 3: Organización para la producción y entrega de los productos.....	56
PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....	59
IV. CONCLUSIONES.....	64
V. RECOMENDACIONES.....	64
VI. ANEXOS	66



RESUMEN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN NIVEL 1

En el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social" suscrito entre el Gobierno Regional del Departamento de San Martín, el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP) y el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), se evaluó el cumplimiento de los compromisos de gestión del nivel 1 de acuerdo a la normatividad vigente, los que se detallan en el presente informe.

De 24 compromisos establecidos en el nivel 1 se han evaluado 23. De ellos el Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha cumplido 08 y 15 presentan observaciones; por lo tanto, la transferencia de los recursos del tramo fijo para el año 1 será del 60% (S/ 1 800 000 soles), el 40% restante será transferido una vez subsanadas las observaciones.

Al evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el nivel 1, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1 - Programación Operativa: de 06 compromisos evaluados, se han cumplido 03.
- En el Proceso 2 - Soporte logístico para la adquisición de y distribución de los insumos: de 12 compromisos evaluados, se han cumplido 04.
- En el Proceso 3 - Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos: de 02 compromisos evaluados, se ha cumplido 01.
- En el Proceso 4 - Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia: ninguno de los 03 compromisos se han cumplido.

Las observaciones que se precisan en el siguiente Informe deberán ser subsanadas dentro del plazo de 5 meses calendario, como lo señala la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los Programas Presupuestales".

A continuación se presentan los resultados de la evaluación de cada uno de los compromisos establecidos en el Nivel 1.



PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA				
Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los PP vinculados a la ENDIS				
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones	
1	1.1.1 El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominal y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la política, con el que determina la meta física.	1.1.1.S No menos de 08 distritos predominantemente amazónicos que cuentan con no menos de 80% de niños y niñas menores de 1 año respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, registrados en el padrón nominal por centros poblados.	Compromiso cumplido	Los 09 distritos priorizados del ámbito amazónico cumplen con tener más del 80% de niños y niñas < de 1 año, respecto al promedio de niños de 2 a 4 años.
2		1.1.1.E 100 % de distritos predominantemente amazónicos con al menos el 50% de CCPP cuentan con registro de adolescentes de 11 a 19 años en un Padrón Nominal en no menos de un 20%, respecto a la base de datos del Ministerio de Cultura.	Compromiso no cumplido	El 89% de distritos evaluados cuentan con al menos el 50% de CCPP que contienen no menos de 20% de registros respecto a la base de datos del Ministerio de Cultura.
Sub Proceso Crítico 1.2: Elaboración del proyecto de presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los PP vinculados a la ENDIS.				
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones	
3	1.2.1 El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.	1.2.1 E 100 % de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa sobre el Servicio de Residencia Estudiantil, el mismo que se encuentra georreferenciado.	Compromiso cumplido	El 100% de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa y georreferenciada sobre el Servicio.
4		1.2.1 V (1) 25 distritos con población predominantemente amazónica que cuentan con la información de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) <u>validada</u> por el gobierno regional. (2) 600 de Centros Poblados que cuentan con información de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento" actualizados.	Compromiso no Evaluado	El Gobierno Regional de San Martín no ha podido realizar la validación de las ATM en 25 distritos y la actualización de diagnósticos sobre abastecimiento de agua y saneamiento en 500 centros poblados, debido a que el aplicativo informático administrado por el MVCS no se encontraba operativo hasta el mes de diciembre del 2017, requisito necesario para la evaluación de dicho compromiso tal como se establece en el "Acta de gestión de compromisos del nivel 1- Agua", suscrita con el Gobierno Regional.



Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
5 1.2.3 El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a las particularidades locales	1.2.3 S (1) Las específicas de gasto a nivel de detalle en la genérica 2.3 bienes y servicios del PIM en el SIAF, se corresponden al menos en 90% o más respecto a las específicas de bienes y servicios registradas en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA, en los programas presupuestales Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal por toda fuente de financiamiento. (2) A nivel regional, el presupuesto certificado en el SIGA corresponde al 90% o más del presupuesto certificado en el SIAF al 15 de Febrero de 2018.	Compromiso no cumplido	A nivel regional, Las específicas de gasto en la genérica 2.3 bienes y servicios del PIM en el SIAF, se corresponden en 91% respecto al cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA, para los programas presupuestales PAN y SMN por toda fuente de financiamiento; sin embargo no se cumple la segunda meta, ya que el presupuesto certificado en el SIGA se corresponde en un 89% del presupuesto certificado en el SIAF.
6	1.2.3 E 100% del PIA 2018 del Programa Presupuestal 0090 y 0091 programado en módulo SIGA PPR por IIEE según código modular y no menos de 70% de correspondencia de específicas de gasto entre SIGA y SIAF.	Compromiso cumplido	El 100% del PIA 2018 del Programa Presupuestal 0090 y 0091 programado en módulo SIGA PPR por IIEE según código modular y el 92,7% de específicas de gasto presentan consistencia entre SIGA y SIAF.

Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad Disponible en los puntos de atención para proveer los Productos de los PP vinculados a la ENDIS

Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
7 1.3.1 El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculados a la ENDIS.	1.3.1 V El Gobierno regional elabora y aprueba el Plan de Saneamiento, en coordinación con la Dirección Nacional de Saneamiento, los gobiernos provinciales y el Comité Regional de Saneamiento.	Compromiso no cumplido	El GORE San Martín en esta primera verificación ha informado la conformación del "Comité Regional de Saneamiento" y del "Equipo de trabajo técnico", por lo tanto está en proceso de cumplimiento; sin embargo para el cumplimiento de lo establecido en la definición operacional, la meta será evaluada en la segunda verificación.



PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS			
Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición			
Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
8	2.1.2 E 60 % del PIM (SIAF) del Programa Presupuestal 0090 y 0091 que cuenta con certificación y compromiso anual en el SIGA a nivel de código modular, por toda fuente de financiamiento.	Compromiso no cumplido	El GORE ha logrado certificar y comprometer el 28% del PIM (SIAF) para los Programas Presupuestales 0090 y 0090, meta superior al 20% establecido para la primera verificación según el instructivo, por tanto si bien cumple con lo solicitado para esta etapa, se debe cumplir con lo establecido en la definición operacional.
9	2.1.2 Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente	Compromiso cumplido	El GORE San Martín ha logrado certificar su presupuesto en un 37.7% en el producto priorizado del PP 0083 "Programa nacional de saneamiento rural", así mismo los Gobiernos Locales han certificado el 67% de su presupuesto en la específica de gasto priorizada, como resultado de la asistencia técnica que han brindado a los equipos técnicos de los Gobiernos Locales.
	2.1.2 V (1) 30% de presupuesto certificado en la genérica 2.3 asignado al PP 0083 por el gobierno regional. (2) 15% de presupuesto certificado en la específica 2.3.1.99.12 asignado al PP 0083 por los gobiernos locales. (3) S/ 394 239 asignado al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del PP 0083 para el año 2019, por el gobierno regional en la genérica 2.3. (4) 09 gobiernos locales con población predominantemente amazónica que asignan presupuesto al PP 0083 para el año 2019. (5) 50% de presupuesto devengado al mes de agosto de 2018, del PP 0083 en la genérica 2.3.		



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad			
Crterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
10	2.2.1 Las Unidades Ejecutoras distribuyen a los puntos de atención de los insumos directos para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.	2.2.1 E 70 % de locales escolares con acceso a red pública de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados oportunamente (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA.	Compromiso no cumplido El 65,2% de locales escolares de los distritos de q1 y q2 cuentan con pago oportuno por servicios básicos de luz y/o agua registrados en el módulo complementario del SIGA.
11	2.2.2 El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.	2.2.2.S (1) 87% o más de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados del departamento cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses, según meta física válida.	Compromiso no cumplido El 55 % de IPRESS del ámbito amazónico priorizado cuentan con disponibilidad de vacunas al 100% para el menor de 12 meses.
12		2.2.2.S (2) 87% o más de IPRESS del departamento que cuentan con CNV, tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos (Hepatitis B y HvB), según meta física válida.	Compromiso no cumplido El 77% de las IPRESS que emiten CNV cuentan con disponibilidad de vacunas para el recién nacido, según los criterios de cantidad de niños recién nacidos y según el consumo histórico.
13		2.2.2.S (3) No menos de 75% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.	Compromiso no cumplido Sólo el 18% de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos.
14		2.2.2.S (4) No menos de 60% de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad del 100% de materiales según estándar definido por el Sector para la realización de sesiones demostrativas del producto Familias Saludables del PAN.	Compromiso no cumplido Sólo el 23% de IPRESS priorizados en el ámbito amazónico, tienen disponibilidad del 100% de materiales para desarrollar sesiones demostrativas, según el estándar definido.



Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
15		2.2.2.S (5) 80% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.	Compromiso cumplido	El 89% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad de personal para las atenciones de niños, niñas y gestantes según meta física.
16		2.2.2. E (1) 80 % de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con docentes que ocupan permanentemente una plaza.	Compromiso cumplido	El 87,7% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con docentes que ocupan permanentemente una plaza.
17	2.2.2 El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.	2.2.2. E (2) 90% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad oportuna en el 90% de material educativo, según corresponda.	Compromiso cumplido	El 100% de IIEE de nivel secundaria de los distritos predominantemente amazónicos cuenta con disponibilidad oportuna en el 90% de material educativo.
18		2.2.2. E (3) 80 % de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad de bienes/muebles, según listado priorizado.	Compromiso no cumplido	El 40% de IIEE de nivel secundario de los distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad del 90% de bienes muebles.
19		2.2.2. V 15 IPRESS cuentan con disponibilidad de insumos y equipos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.	Compromiso no cumplido	Ninguna IPRESS cuenta con disponibilidad del total de insumos y equipos críticos según estándar, para el monitoreo de parámetros de campo.

PROCESO 3: ORGANIZACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Sub Proceso Crítico 3.1: Organización para la entrega del servicio al ciudadano

Criterios		Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
20	3.1.1 El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.	3.1.1 E El Gobierno regional cuenta con un diagnóstico de la oferta educativa de nivel secundaria para atender a la población que se encuentra ubicada en quintiles 1 y 2, a partir de la matriz de acceso disponible y en coordinación con los Gobiernos Locales.	Compromiso no cumplido	El Gobierno regional cuenta con avances en el diagnóstico de la oferta educativa de nivel secundaria para atender a la población predominantemente amazónica a partir de la matriz de acceso disponible; sin embargo no se evidencia coordinación con los Gobiernos Locales.



Sub Proceso Crítico 3.2: Organización para producir los servicios

21	3.2.1 El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de Capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados a los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.	3.2.1 S El GR implementa un Plan de desarrollo de capacidades para el personal de salud, que incluye capacitación en consejería nutricional, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua.	Compromiso cumplido	El GORE San Martín cuenta con un Plan de Desarrollo de Capacidades 2018 aprobado y su contenido está de acuerdo con los requerimientos establecidos. El personal a ser capacitado pertenece prioritariamente a las IPRESS de los distritos amazónicos.
----	---	---	----------------------------	--

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

Sub Proceso Crítico 4.1 Captura, Organización y Almacenamiento de Datos

	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
22	4.1.1 El Gobierno Regional a través de sus Unidades Ejecutoras captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con la entrega de los Productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS	4.4.1 V (01) 19 centros poblados con sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos con reportes mensuales de monitoreo de parámetros de campo (3 últimos meses) y caracterización del agua registrado en el aplicativo de DIGESA-MINSA.	Compromiso no cumplido	12 CCPP con sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos, cuentan con reportes mensuales de monitoreo de parámetros de campo en los últimos 3 meses; Sin embargo no se ha verificado registros sobre la caracterización de las fuentes de agua en el aplicativo de DIGESA.
23		4.1.1 V (02) 13 centros poblados sin sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos, con reportes de caracterización de la fuente de agua reportados en el aplicativo de DIGESA-MINSA.	Compromiso no cumplido	En el aplicativo de DIGESA no se verifica registros de caracterización de las fuentes del agua.

Sub Proceso Crítico 4.2 Uso, Diseminación y Transparencia de información

	Criterios	Definición operacional nivel 1	Cumplimiento	Comentarios/ Observaciones
24	4.2.2 El Gobierno Regional elabora reportes amigables para la diseminación de la información a organizaciones de la sociedad civil.	4.2.2. S El Gobierno Regional procesa, publica y actualiza mensualmente el estado de avance de los indicadores priorizados y compromisos de gestión.	Compromiso no cumplido	El GORE publica en su página web los reportes de avances requeridos, pero no adjunta las bases de datos utilizadas de los indicadores de cobertura, tampoco ha socializado los avances con la Mesa de Concertación ni con los funcionarios del gobierno regional.



I. ANTECEDENTES

El Gobierno Peruano, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia Peruana de Cooperación Internacional, suscribió con la Comisión Europea, un Convenio de Financiación denominado "Programa de Apoyo a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social". Dicho Convenio fue ratificado mediante DS No 034-2016-RE y entró en vigencia el 27 de mayo de 2016.

En ese contexto, con fecha 07 de abril de 2017, se suscribe el Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", entre el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público y el Gobierno Regional de San Martín con participación del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Dicho Convenio contempla que las transferencias de recursos a realizarse anualmente, por el tiempo que dure el mismo, se hará en función del cumplimiento de los compromisos de gestión y metas de los indicadores priorizados de los Programas Presupuestales.

Estos compromisos están relacionados con las mejoras en los procesos de i) Programación Operativa, ii) Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos, iii) Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos, y iv) Supervisión, seguimiento y evaluación. En el Nivel 1 (año 2) se han establecido compromisos en los cuatro primeros procesos.

Las metas establecidas para el presente Convenio están referidas a:

- i) Incrementar la proporción de menores de 24 meses de los distritos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento que reciben el paquete completo de productos claves: CRED completo para la edad, vacunas contra neumococo y contra rotavirus para la edad, suplementación de multimicronutrientes y CUI/ DNI;
- ii) Aumentar la tasa de cobertura de educación inicial en niños y niñas de 3 años de edad en distritos predominantemente amazónicos de quintiles de pobreza 1 y 2 del departamento;
- iii) Disminuir la proporción de menores de 60 meses de edad de los distritos de quintiles pobreza 1 y 2 del departamento que no acceden a agua clorada para consumo humano (cloro residual en muestra de agua para consumo $\geq 0,5\text{mg/l}$);
- iv) Disminuir la tasa de deserción de adolescentes mujeres amazónicas cuando pasan de 3ro de secundaria a 4to de secundaria de los distritos que concentran las comunidades amazónicas del departamento;
- v) Incrementar la proporción de hogares rurales del departamento que cuentan con el paquete integrado de servicios (agua, saneamiento, electricidad y telefonía)
- vi) Incrementar la proporción de adolescentes mujeres de 13 a 17 años procedentes de distritos predominantemente amazónicos matriculadas en educación secundaria promovidas al siguiente grado.

En el Nivel 0, en el primer Informe se cumplieron 12 de 24 criterios por lo que se transfirió el 60% del tramo fijo que correspondió a S/1 500 000.

El presente informe da cuenta del cumplimiento de los Compromisos de Gestión Nivel 1 establecido en el Convenio, cuya verificación se ha realizado a partir de la información remitida por el Gobierno Regional de San Martín según instructivo, de acuerdo a lo regulado en la Directiva N° 001-2016-EF/50.01 "Directiva para la formulación, suscripción, ejecución y seguimiento de convenios de apoyo presupuestario a los Programas Presupuestales".



I INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

II. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

Mediante el Oficio N° 033-2018-GRSM/GRDS. de fecha 14 de febrero de 2018, el Gobierno Regional de San Martín envió a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el informe sobre el cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 1, el mismo que contiene las fuentes de verificación en medio físico y electrónico.

En el Anexo N° 1 del presente informe, se describe la información impresa recibida por el MEF y los archivos adjuntos en formato electrónico.

III. VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS DE GESTIÓN

El convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales vinculados a la "Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social", establece los compromisos de gestión a ser cumplidos durante el periodo que dure este, en cuatro procesos críticos:

1. Programación Operativa,
2. Soporte Logístico para la adquisición y distribución de los insumos
3. Organización para la producción y entrega de los productos
4. Supervisión, Seguimiento y Evaluación.

A continuación se presentan los resultados de la verificación del cumplimiento de los compromisos de gestión de acuerdo a la Definición Operacional Nivel 1, en los procesos críticos antes detallados:



PROCESO 1: PROGRAMACIÓN OPERATIVA

Sub Proceso Crítico 1.1: Elaboración del Plan de Producción para cumplir las metas de cobertura de los Productos de los Programas Presupuestales.

Criterio 1.1.1: El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominal y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la Política, con el que determina la meta física.

Definición Operacional 1.1.1 S: 08 distritos predominantemente amazónicos que cuentan con 80% al 120% de niños y niñas menores de 1 año respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, registrados en el padrón nominal por centros poblados.

Justificación:

El Padrón nominal distrital es la nómina de niños y niñas menores de 6 años de edad que viven en un distrito. Contiene datos de nombres y apellidos y DNI de los menores, nombres y apellidos de la madre, dirección, pertenencia a programas sociales, tipo de seguro de salud, entre otros. El padrón permite la identificación, mediante el DNI, de las niñas y niños menores de 6 años de edad que residen en un distrito. Su adecuada homologación y actualización, permitirá mejorar la planificación y programación presupuestal con información fidedigna, así como identificar las brechas en el aseguramiento e identificación para el acceso a los servicios de salud, educación, entre otros. Asimismo, constituye un primer paso en la implementación del monitoreo social y la planificación territorial, pues permitirá a los gobiernos locales conocer la población infantil sobre la cual es responsable y hacer el seguimiento respectivo para que los productos de los programas presupuestales lleguen a los ciudadanos de su jurisdicción oportunamente.

En el marco de las intervenciones relacionadas con el desarrollo infantil temprano, se ha observado que existe una baja captación temprana de los niños que se registran en el padrón, lo cual afectaría la programación, seguimiento y evaluación de intervenciones en este grupo de edad.

El cumplimiento de este compromiso, contribuye a mejorar la calidad de la información, que se registra en el padrón nominal y contribuye a mejorar su potencial, como fuente de información básica para la programación, seguimiento y evaluación de intervenciones con políticas y programas sociales, sobre todo, referida a niñas y niños menores de 1 año de edad.

Fuente de verificación:

- Base de datos del Padrón nominal distrital suministrado por el RENIEC.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificó en el padrón nominal los distritos amazónicos priorizados y los centros poblados amazónicos (población indígena amazónica según el Ministerio de Cultura), y la cantidad de niños menores de 1 año y el promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, con lo cual se calcula la proporción de la meta establecida.

Paso 2: Se estimó la proporción de distritos predominantemente amazónicos que cumplen con el 80% o más de niñas y niños menores de 1 año de edad, respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años de edad.

De acuerdo a los resultados que se muestran en el siguiente cuadro, en el Departamento de San Martín, los 09 distritos amazónicos priorizados cumplen con tener entre el 80% a 120% de niños < de 1 año, respecto al promedio de niños de 2 a 4 años.



Cuadro N° 01
Número de niños y niñas < de 12 meses respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años
registrados en el Padrón Nominal

Provincia	Distrito Amazónico	niños < 12 meses	N° promedio niños 2-4 años	% niños < 1 año/promedio 2-4 años	Meta	Cumplimiento
2201 Moyobamba	220101 Moyobamba	1,597	1535	104,0%	08 distritos	Cumple
2205 Lamas	220501 Lamas	281	330	85,1%		Cumple
	220504 Caynarachi	209	237	88,1%		Cumple
	220505 Cuñumbuqui	86	95	90,2%		Cumple
	220507 Rumisapa	58	57	101,2%		Cumple
	220508 San Roque de Cumbaza	28	24	116,7%		Cumple
	220509 Shanao	38	32	120%		Cumple
	220511 Zapatero	109	121	90,1%		Cumple
2208 Rioja	220802 Awajun	290	310	93,5%		Cumple
Total		2 696	2 743	98,3%		09 distritos

Fuente: Padrón Nominal – RENIEC 310118

Conclusión: Los 09 distritos predominantemente amazónicos priorizados cumplen con tener entre el 80% a 120% de niños y niñas < de 12 meses, respecto al promedio de niños y niñas de 2 a 4 años, superando la meta de 08 distritos; **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 1.1.1: El Gobierno Regional cuenta con un padrón nominal y actualizado de la población beneficiaria de los productos priorizados de los Programas Presupuestales vinculados a la Política, con el que determina la meta física.

Definición Operacional 1.1.1 E: 100 % de distritos predominantemente amazónicos con al menos el 50% de CCPP cuentan con registro de adolescentes de 11 a 19 años en un Padrón Nominal en no menos de un 20%, respecto a la base de datos del Ministerio de Cultura.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al Gobierno Regional contar con un Padrón Nominado con datos completos de adolescentes (hombres y mujeres) de los distritos predominantemente amazónicos, y con ello mejorar la programación y seguimiento de las intervenciones del Estado a este grupo poblacional.

Dicha información permitirá a la Región estimar la meta física real y cubrir los bienes y servicios para la población en el proceso de Programación Presupuestaria, por tanto constituye un instrumento de transacción económica, mediante el cual la UE sustentará ante las instancias correspondientes el presupuesto para este ámbito priorizado.



Fuentes de verificación:

- i) Padrón Nominal en Excel con datos completos de adolescentes de 11 a 19 años, según variables solicitadas.
- ii) Base de datos oficial de Pueblos Indígenas u Originarios remitido por el Ministerio de Cultura.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se verificó si la base de datos en Excel del padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años se encuentra completa, de acuerdo a las variables solicitadas.

Como se observa en el siguiente cuadro, 13 de las 14 variables obligatorias cuentan con datos completos de los adolescentes (22 458); sólo la variable "Pad_Pnadol", cuenta con un registro de 16 404. De las variables opcionales, 2 de 4 disponen de registros.

Cuadro N° 02
Variables incluidas en la base de datos del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años

N°	Nombre de la variable	Descripción de la variable*	Condición de registro	N° de registros total Padrón
1	Pad_N	Número de registro	Obligatorio	22 458
2	Pad_depar	Código del Departamento	Obligatorio	22 458
3	Pad_prov	Código de la Provincia	Obligatorio	22 458
4	Pad_distri	Código del Distrito	Obligatorio	22 458
5	Pad_ubigeo	Código del ubigeo del distrito	Obligatorio	22 458
6	CCPP	Centro Poblado	Obligatorio	22 458
7	Cod_CCPP	Código del centro poblado (código del distrito y CCPP)	Obligatorio	22 458
8	Pad_Apadol	Apellido paterno del adolescente	Obligatorio	22 458
9	Pad_Amadol	Apellido materno del adolescente	Obligatorio	22 458
10	Pad_Pnadol	Primer nombre del adolescente	Obligatorio	16 404
11	Pad_Snadol	Segundo nombre del adolescente	Obligatorio	22 458 s/d
12	Pad_Fecnac	Fecha de nacimiento del adolescente (dd/mm/aaaa)	Obligatorio	22 458
13	Pad_LugarNac	Lugar de nacimiento del adolescente	Opcional	0
14	Pad_TipDoc	Tipo de documento de identidad DNI=1, CUI=2, Sin doc. = 3	Obligatorio	22 458
15	pad_DNI	Número de documento de identidad	Obligatorio	22 458
16	pad_Diradol	Dirección de Domicilio Habitual del adolescente	Opcional	16 742
17	pad_TipoSeguro	Tipo de seguro de salud del adolescente SIS=1, Essalud=2 Privado=3, Otro:4	Opcional	22 458
18	pad_Juntos	Si es beneficiario JUNTOS 1=SI, 2= NO	Opcional	0

Cabe señalar que el Padrón cuenta con 1 333 registros de adolescentes que no se encuentran dentro del rango de edad (11 a 19 años), de acuerdo a la fecha de nacimiento.

Paso 2: Se verificó si el 100% de los distritos predominantemente amazónicos cuentan con información nominada por centro poblado.



Paso 3: Se realizó la autenticación del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años, a partir del DNI con la base de datos de RENIEC.

San Martín cuenta con un total de 09 distritos priorizados en el ámbito Amazónico registrados en el Padrón nominal con un total de 273 CCPP. De los adolescentes en el padrón nominal (22 458) remitido por la región, el 99,95% (22 450) cuentan con DNI autenticado con la base de datos de RENIEC, como se muestra a continuación:

Cuadro N° 03
Distritos predominantemente Amazónicos con registros de adolescentes y DNI autenticado

N°	Ubigeo	Distrito	Adolescentes en Padrón Regional	Adolescentes con DNI autenticado	Porcentaje
1	220101	Moyobamba	10 151	10 146	99,95%
2	220501	Lamas	2 813	2 813	100%
3	220504	Caynarachi	1 582	1 581	99,94%
4	220505	Cuñumbuqui	503	502	99,80%
5	220507	Rumisapa	319	319	100%
6	220508	San Roque de Cumbaza	195	195	100%
7	220509	Shanao	273	273	100%
8	220511	Zapatero	1 154	1 154	100%
9	220802	Awajun	5 468	5 467	99,98%
TOTAL			22 458	22 450	99,95%

Paso 4: Se verificó si para cada distrito hay registro de al menos el 50% de los centros poblados que se encuentran en la base de datos del Ministerio de Cultura.

Al contrastar la información con la base de datos del Ministerio de Cultura se observa que el 70,9% de Centros Poblados se encuentran en el Padrón Nominal, existiendo más registros en éste último, como se observa a continuación:

Cuadro N° 04
Distritos predominantemente Amazónicos con registro de centros Poblados

N°	Ubigeo	Distrito	N° CCPP Padrón Nominado	N° CCPP base de datos Cultura	N° CCP de BD Cultura en Padrón Nominado	Porcentaje
1	220101	Moyobamba	128	14	12	85,7%
2	220501	Lamas	27	16	8	50%
3	220504	Caynarachi	29	16	8	50%
4	220505	Cuñumbuqui	17	3	3	100%
5	220507	Rumisapa	5	5	4	80%
6	220508	San Roque de Cumbaza	6	5	4	80%
7	220509	Shanao	14	7	6	85,7%
8	220511	Zapatero	26	8	7	87,5%
9	220802	Awajun	21	5	5	100%
TOTAL			273	79	57	70,9%

Paso 5: Se analizó si para cada centro poblado de la base de datos total de Cultura, existe al menos un 20% de registro de adolescentes de 11 a 19 años, respecto a la población estimada en la base de datos de Cultura.



Respecto al porcentaje de registro de la población, como se muestra a continuación el 96,5% de los CCPP tienen más del 20% de registros de adolescentes en el Padrón Nominal remitido, respecto al total de CCPP conciliados.

Sin embargo, el criterio mide el % de CCPP que cumplen la condición de conciliados y un registro de población nominal de más del 20% respecto a la población de cultura, alcanzando un total de 69,6%. Mientras que a nivel de cada distrito, de los 8 distritos evaluados cumplen con esta condición, lo que representa el 40%.

De los 09 distritos priorizados, 08 (89%) cuentan con al menos el 50% de CCPP con registro de adolescentes de 11 a 19 años en un Padrón Nominal en no menos de un 20% respecto a la base de datos del Ministerio de Cultura.

Cuadro N° 05
Distritos predominantemente Amazónicos con más del 20% de población Nominada en Centros Poblados conciliados

N°	Ubigeo	Distrito	N° CCPP base de datos CULTURA	N° CCPP conciliados	N° CCPP conciliados en la BD CULTURA con más del 20% de registros nominados	% de CCPP con más de 20% de registros nominados respecto al total de CCPP conciliados	% de CCPP con más de 20% de registros nominados respecto al total de CCPP de la BD Cultura
1	220101	Moyobamba	14	12	12	100%	85,7%
2	220501	Lamas	16	8	8	100%	50%
3	220504	Caynarachi	16	8	7	87,5%	43,8%
4	220505	Cuñumbuqui	3	3	3	100%	100%
5	220507	Rumisapa	5	4	4	100%	80%
6	220508	San Roque de Cumbaza	5	4	4	100%	80%
7	220509	Shanao	7	6	5	83,3%	71,4%
8	220511	Zapatero	8	7	7	100%	87,5%
9	220802	Awajun	5	5	5	100%	100%
TOTAL			79	57	55	96,5%	69,6%

Dado que pueden existir CCPP con muy poca cantidad de adolescentes, respecto a la población estimada por el Ministerio de Cultura, para la etapa de subsanación, la región deberá sustentar en qué CCPP no es posible alcanzar un registro nominal de adolescentes.

Conclusión:

El 89% de distritos predominantemente amazónicos cuentan con al menos el 50% de CCPP con registro de adolescentes de 11 a 19 años en el Padrón Nominal en más del 20% respecto a la base de datos del Ministerio de Cultura; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**



Sub proceso crítico 1.2: Elaboración del Proyecto de Presupuesto anual y multianual para financiar los productos de los Programas Presupuestales vinculados a la ENDIS.

Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.

Definición Operacional 1.2.1 E: 100 % de IIEE de nivel secundaria con Servicio de Residencia Estudiantil cuentan con información completa sobre el Servicio de Residencia Estudiantil, el mismo que se encuentra georreferenciado.

Justificación:

El cumplimiento de este compromiso permitirá disponer de información completa y actualizada de las IIEE que cuentan con Residencia Estudiantil, para una adecuada programación de los recursos humanos (personal) y materiales (enseres, equipamiento, mobiliario y otros), lo que permitirá mejorar el acceso y la calidad de la prestación del servicio educativo.

Fuentes de verificación:

- Base de datos de IIEE con Residencia Estudiantil validado por el Ministerio de Educación.
- Ficha de recojo de información de la secundaria con Residencia Estudiantil en formato PDF firmada.
- Base de datos en Excel con información completa según variables de la Ficha de identificación, remitida por el Gobierno Regional.
- Foto georreferenciada con datos de coordenadas en el aplicativo disponible.

Procedimiento de verificación

Paso 1: Se identificó el total de IIEE de nivel secundaria con Residencia Estudiantil remitido en base de datos Excel, por el Ministerio de Educación¹.

A partir de la información remitida por el Sector, se identificó el universo de IIEE con Residencia Estudiantil que para la región son 02:

- Colegio Agropecuario Valle Del Sisa, Maray (Distrito San José de Sisa)
- 0573 Alto Roque, Alto Roque (Distrito San Martín)

Paso 2: Se verificó que las Fichas de Recojo de Información contenidas en la base de datos antes mencionada se encuentren completas y debidamente firmadas.

Respecto a las fichas de identificación que corresponden a cada una de las IIEE con Residencia Estudiantil (02), estas contienen la información solicitada y se encuentran debidamente firmadas por el Director/a de la Institución. Adicionalmente la región incluyó la Resolución Directoral que la reconoce como "Institución Educativa Hogar Albergue"

Paso 3: Se verificó que la base de datos en Excel se encuentre completa para el total de IIEE con residencia estudiantil y de acuerdo a las variables solicitadas.

La base de datos en Excel remitida por la región cuenta con la información completa para las 40 variables establecidas de acuerdo a la ficha de recojo de información de la secundaria con residencia estudiantil.

Oficio N° 0065-2018-MINEDU/SPE-OPEP-UFD de fecha 13/02/2018.

INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN



Paso 4: Se identificó que las IIEE con residencia estudiantil cuentan con la foto georreferenciada actualizada empleando el Aplicativo.

En cuanto a las fotos georreferenciadas, estas fueron actualizadas en el Aplicativo que viene siendo administrado por MIDIS, quien remitió la información para realizar esta verificación.

Paso 5: Se calculó el porcentaje de IIEE de nivel secundaria con Residencia Estudiantil que cuentan con las tres condiciones anteriores.

Como se observa a continuación, las 2 Instituciones Educativas con Residencia Estudiantil cuentan con información completa en las tres fuentes evaluadas: (1) Ficha de recojo de información de la secundaria con Residencia Estudiantil en formato PDF firmada, (2) Base de datos en Excel con información completa según variables de la Ficha de información y (3) Foto georreferenciada con datos de coordenadas.

Cuadro N° 07
Instituciones Educativas con Servicio de Residencia Estudiantil con información completa

IIEE con servicio de residencia estudiantil	Información completa			Porcentaje cumplimiento
	Fichas de identificación	SRE en matriz Excel	SRE con foto actual	
Colegio Agropecuario Valle Del Sisa, Maray (Distrito San José de Sisa)	1	1	1	100%
0573 Alto Roque, Alto Roque (Distrito San Martín)	1	1	1	100%
TOTAL	2	2	2	100%

Conclusión:

El 100% de IIEE de nivel secundaria con Residencia Estudiantil del Gobierno Regional cuentan con información completa y georreferenciada sobre el Servicio; **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 1.2.1: El Gobierno Regional dispone de una base de datos completa y actualizada de los puntos de atención de entrega de los servicios vinculados a la ENDIS; los mismos que están conciliados con las bases de datos de los sectores.

Definición Operacional:

1.2.1 V (1) 25 distritos con población predominantemente amazónica que cuentan con la información de las Áreas Técnicas Municipales (ATM) validada por el gobierno regional.

1.2.1 V (2) 600 Centros Poblados que cuentan con información de "Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento" actualizados.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al gobierno regional, local y al Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento contar con información actualizada y registrada en el aplicativo web del MVCS sobre el acceso de los hogares rurales a los servicios de agua y saneamiento, las condiciones de la prestación de los servicios, los modelos tecnológicos e infraestructura, la situación del sistema de abastecimiento y la calidad del servicio; que permita la adecuada toma de decisiones e implementación de políticas, programas y proyectos para ampliar la cobertura así como mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios en los centros poblados del ámbito rural. La misma que está enmarcada en la Resolución Ministerial N° 063-2017-VIVIENDA, que aprueba el documento "Instrumentos Técnicos que permiten obtener Información de los Servicios de Saneamiento en el Ámbito Rural", y el Aplicativo Informático Sistema de Diagnóstico sobre Abastecimiento de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural.



Dicha información debe permitir a los gestores de los tres niveles de gobierno tomar decisiones informadas con la finalidad de implementar estrategias de fortalecimiento de capacidades de las Áreas Técnicas Municipales orientadas a la mejora de la calidad y sostenibilidad de los servicios de saneamiento en el ámbito rural, en los centros poblados de los distritos predominantemente amazónicos en las cinco regiones focalizadas.

Fuente de verificación:

Base de datos importada desde el aplicativo informático, diseñado y administrado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS.

- (<http://temis.vivienda.gob.pe/DiagnosticoATM/default.aspx>)
- (<http://nike.vivienda.gob.pe/EncuestaDS/Inicio.aspx>).

Procedimiento de verificación

Según lo establecido en el instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación:

Primer Paso: El compromiso de contar con información de diagnósticos de ATM en los distritos con población predominantemente amazónica, no se ha evaluado debido a que en el “Acta de gestión de compromisos del nivel 1- Agua” suscrita con el Gobierno Regional de Amazonas, se menciona que de no contar con el aplicativo informático administrado por el MVCS (fuente de verificación) hasta el mes de diciembre del 2017, no corresponderá realizar la evaluación de la primera meta. Por tanto la misma se realizará en la segunda verificación.

Segundo Paso: Para verificar el total de CCPP que cuentan con información de diagnósticos de agua y saneamiento validada, se ha revisado el aplicativo del MVCS, donde la región ha registrado información de la aplicación de encuestas sobre abastecimiento de agua y disposición sanitaria de excretas; realizada en CCPP solicitados por el MVCS.

Para esta primera verificación se ha revisado la validación de encuestas de diagnósticos de agua y saneamiento como avance del compromiso establecido.

La información se verificó independientemente del origen del registro (Fondo de estímulo al desempeño-FED, Núcleo ejecutor departamental-NED, Plan de incentivos municipales-PI o Sello municipal-SM), obteniéndose el siguiente resultado:

Cuadro N° 08

Avance de la información de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en CCPP

Provincia	Distrito	Total de CCPP	Encuestas de diagnóstico determinada por el MVCS para validación	Encuestas validadas
Bellavista	Alto Biavo	48	5	5
Bellavista	Bajo Biavo	61	27	28
Bellavista	Bellavista	57	21	21
Bellavista	Huallaga	45	1	2
Bellavista	San Pablo	61	14	10
Bellavista	San Rafael	35	8	1
El dorado	Agua Blanca	26	6	5
El dorado	San Jose de Sisa	33	14	10
El dorado	San Martin	48	21	21
El dorado	Santa Rosa	31	14	13
El dorado	Shatoja	15	7	5
Huallaga	Alto Saposoa	35	2	28
Huallaga	El Eslabon	28	3	4
Huallaga	Piscoyacu	31	9	9



Provincia	Distrito	Total de CCPP	Encuestas de diagnóstico determinada por el MVCS para validación	Encuestas validadas
Huallaga	Sacanche	35	5	5
Huallaga	Saposo	57	15	19
Lamas	Alonso de Alvarado	59	24	22
Lamas	Barranquita	32	11	11
Lamas	Caynarachi	38	7	7
Lamas	Cuñumbuqui	17	7	8
Lamas	Lamas	22	6	7
Lamas	Pinto Recodo	46	21	21
Lamas	Rumisapa	24	6	6
Lamas	San Roque de Cumbaza	6	1	1
Lamas	Shanao	23	4	3
Lamas	Tabalosos	68	20	21
Lamas	Zapatero	22	10	10
Mariscal Caceres	Campanilla	77	12	11
Mariscal Caceres	Huicungo	29	8	8
Mariscal Caceres	Juanjui	76	7	9
Mariscal Caceres	Pachiza	37	4	4
Mariscal Caceres	Pajarillo	37	16	11
Moyobamba	Calzada	6	2	2
Moyobamba	Jepelacio	63	35	38
Moyobamba	Moyobamba	139	65	56
Moyobamba	Soritor	64	28	29
Moyobamba	Yantalo	7	3	3
Picota	Buenos Aires	27	4	6
Picota	Picota	11	9	4
Picota	San Hilarion	31	5	5
Picota	Shamboayacu	38	15	14
Picota	Tingo de Ponasa	40	17	3
Picota	Tres Unidos	38	3	5
Rioja	Awajun	21	9	7
Rioja	Elias Soplin Vargas	12	7	8
Rioja	Nueva Cajamarca	51	16	17
Rioja	Pardo Miguel	49	26	22
Rioja	Posic	7	2	6
Rioja	Rioja	25	6	9
Rioja	Yorongos	11	5	10
Rioja	Yuracyacu	9	3	1
San Martin	Alberto Leveau	4	2	3
San Martin	Cacatachi	36	24	13
San Martin	Chazuta	56	9	20
San Martin	Chipurana	14	1	18
San Martin	El porvenir	22	1	1
San Martin	Huimbayoc	18	7	6
San Martin	Juan Guerra	23	26	22
San Martin	La Banda de Shilcayo	33	9	8
San Martin	Morales	36	2	2
San Martin	Papaplaya	12	2	2
San Martin	Sauce	5	8	8
Tocache	Nuevo Progreso	22	18	54
Tocache	Polvora	78	15	14
Tocache	Shunte	19	1	1
Tocache	Tocache	63	28	23
Tocache	Uchiza	75	35	29
Total	67	2 424	784	815

Fuentes: Aplicativo de MVCS/ INEI 2007 con corte al 15 de febrero de 2018.

Nota: En el informe de subsanación del nivel 0 se indicó un número distinto de CCPP, con corte de la información al 20 de octubre de 2017.



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

El Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha realizado 815 encuestas de validación de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento en los CCPP correspondientes, cifra mayor al 100% de las programadas por el MVCS (784); por tanto se verifica el avance del compromiso establecido en 600 CCPP, de 67 distritos que incluye 9 distritos predominantemente amazónicos.

Conclusión:

El Gobierno Regional de San Martín no ha podido realizar la validación de las ATM en 25 distritos y la actualización de diagnósticos sobre abastecimiento de agua y saneamiento en 600 centros poblados, debido a que el aplicativo informático administrado por el MVCS no se encontraba operativo hasta el mes de diciembre del 2017, requisito necesario para la evaluación de dicho compromiso tal como se establece en el "Acta de gestión de compromisos del nivel 1- Agua", suscrita con el Gobierno Regional; sin embargo como parte del compromiso se ha avanzado realizando la validación de 815 encuestas de diagnóstico sobre abastecimiento de agua y saneamiento. **Por lo tanto no se ha podido evaluar este compromiso en la primera verificación que se volverá a medir en la segunda evaluación.**

Critero 1.2.3: La programación y ejecución presupuestal en bienes y servicios que se muestran en el SIAF a nivel de las UE de salud del GR, se corresponden con la programación de la fase Requerido y la ejecución del Cuadro de necesidades del SIGA.

Definición Operacional 1.2.3 S:

(1). Las específicas de gasto a nivel de detalle en la genérica 2.3 bienes y servicios del PIM en el SIAF, se corresponden al menos en **90%** o más respecto a las específicas de bienes y servicios registradas en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA, en los programas presupuestales Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal por toda fuente de financiamiento.

(2). A nivel regional, el presupuesto certificado en el SIGA corresponde al **90%** o más del presupuesto certificado en el SIAF, en la genérica 2.3 bienes y servicios y 2.6 activos no financieros a nivel de los programas presupuestales de salud, por toda fuente de financiamiento al 15 de Febrero de 2018.

Justificación:

El criterio propone a las Unidades Ejecutoras, alcanzar un nivel mínimo de concordancia entre los gastos que se ejecutan y el cuadro de necesidades de la Fase requerido de la programación presupuestal 2018, a nivel de las genéricas de gasto bienes y servicios y activos no financieros por toda fuente de financiamiento a nivel de los programas presupuestales. Busca asegurar además la coherencia entre lo programado y ejecutado, permite atender adecuada y oportunamente las necesidades identificadas por los responsables de entregar servicios de salud.

Fuente de información:

Conciliación de Específicas de Gasto (EG)

- Base de datos del PIM 2018 del SIAF, genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, de los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal, por toda fuente de financiamiento.
- Base de datos del cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 registrado en el SIGA en la genérica bienes y servicios de los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal.

Certificación Presupuestal

- Data SIAF del PIM a nivel de unidades ejecutoras y consolidado regional, (BD analítica o consulta amigable), con el presupuesto que cuenta con certificación presupuestal al 15 de febrero, en las



genéricas 2.3 bienes y servicios y 2.6 activos no financieros, a nivel de todos los PP de salud por toda fuente de financiamiento.

Procedimiento de verificación:

A partir de las fuentes de información señaladas, se han realizado los siguientes procedimientos:

Primera condición: Conciliación de Específicas de Gasto

Paso 1: Se identifica en el PIM del SIAF 2018 las específicas de gasto existentes en la genérica de gasto 2.3 (Bienes y Servicios) por toda fuente de financiamiento, para los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal por cada Unidad Ejecutora.

Paso 2: Se identifica en el cuadro de necesidades 2018 del SIGA, fase requerido, las EG existentes en la genérica de gasto 2.3 (Bienes y Servicios), de los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal por cada Unidad Ejecutora.

NOTA: Para alcanzar el nivel mínimo de consistencia entre las EG, las unidades ejecutoras podrán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias en el SIAF, teniendo en consideración aquellas EG que se encuentran dentro del universo de EG programadas en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA o ajustando las EG del SIAF que no son prioritarias para los programas presupuestales y que por tanto no fueron programadas.

Para la evaluación no se consideran las EG que no pueden ser registradas en el SIGA por no formar parte de los "Kit" de los 2 programas presupuestales, o estar asociada a otra EG. Estas específicas a nivel de detalle son:

- 03.02.01.02.03. Viáticos y fletes por cambio de colocación
- 03.02.07.02.07. Servicios complementarios de salud
- 03.02.07.02.99. Otros servicios similares
- 03.02.06.03.01. Seguro de vida
- 03.02.08.01.02. Contribuciones a Essalud de CAS
- 03.02.08.01.11. Retribución CAS

Paso 3: Se establece para cada Unidad Ejecutora, el porcentaje de coincidencia de EG entre SIGA y SIAF.

El numerador es la cantidad de EG coincidentes entre el SIAF y el cuadro de necesidades del SIGA. El denominador es el total de EG registradas en el PIM del SIAF, en la genérica de gasto 2.3 (Bienes y Servicios), por toda fuente de financiamiento para los PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal.

**Cuadro N° 09
Consistencia de específicas de Gastos de los PP PAN y SMN: GR de San Martín**

Unidades Ejecutoras	PIM 15 Feb	IMPORTE_SIGA Nov. 2018	Total EG SIAF	Total EG SIGA	cumple consistencia	porcentaje
1400 HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	2 240 602	6 843 758	25	33	24	96%
0930 SALUD SAN MARTIN	11 135 208	60 246 223	27	70	25	93%
1058 SALUD ALTO MAYO	13 593 684	20 432 307	31	46	27	87%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	5 078 256	12 685 316	19	53	16	84%
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	3 539 860	6 820 231	24	32	23	96%
Total	35 587 610	107 027 835	126	234	115	91%



Fuentes: PIM SIAF al 15 de febrero de 2018 y CN 2018 SIGA

El cuadro anterior se muestra en el GR de San Martín 126 específicas de gasto de bienes y servicios que se vienen ejecutando en el SIAF al 15 de febrero, de las cuáles 115 coinciden con las específicas de gasto que fueron programadas en el cuadro de necesidades 2018 en el SIGA para los programas presupuestales PAN y SMN.

Las específicas de gasto a nivel de detalle en la genérica 2.3 bienes y servicios del PIM en el SIAF, se corresponden en 91% o más respecto a las específicas de bienes y servicios registradas en el cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA, en los programas presupuestales Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal por toda fuente de financiamiento.

Segunda Condición: Certificación Presupuestal

Paso 1: En las bases de datos del SIGA 2018 y del SIAF al 15 de febrero, se identificó el presupuesto que cuenta con certificación presupuestal en bienes y servicios (genérica 2.3) y activos no financieros (genérica 2.6) a nivel de los programas presupuestales de salud, por toda fuente de financiamiento, por unidad ejecutora de salud y consolidado a nivel de pliego regional.

Paso 2: A partir del presupuesto existente en el SIGA al 15 de febrero, se estimó el porcentaje de certificación presupuestal respecto al monto existente en el SIAF. En el cálculo no se considera el presupuesto existente en el SIAF para la EG Contrato Administrativo de Servicios (específica de gasto 2.3.2.8.1) ya que no es registrado actualmente en el SIGA.

Cuadro N° 10
Certificación Presupuestal en PP Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal al 15 febrero

Unidad Ejecutora	Certificación_SIAF	Certificación_SIGA	Porcentaje Certificación_ SIGA/SIAF
0930 SALUD SAN MARTIN	1 128 512	1 125 667	100%
1058 SALUD ALTO MAYO	955 291	700 323	73%
1059 SALUD HUALLAGA CENTRAL	444 195	444 195	100%
1060 SALUD ALTO HUALLAGA	336 717	264 139	78%
1400 HOSPITAL II - 2 TARAPOTO	58 468	58 474	100%
459 GORE SAN MARTIN	2 923 183	2 592 798	89%

Fuente: *SIAF y SIGA al 15 de febrero 2018

Según se muestra en el cuadro anterior en las UE de salud del GR de San Martín, la certificación presupuestal existente en el SIGA respecto al SIAF al 15 de febrero, en las genéricas 2.3 y 2.6 a nivel de los programas presupuestales, alcanza el **89%**, cifra inferior a la meta consensuada de 90%, siendo las UE Salud Alto Mayo y Alto Huallaga, las que menor certificación presentan en el SIGA, afectando el promedio regional.

Conclusión

A nivel regional, Las específicas de gasto en la genérica 2.3 bienes y servicios del PIM en el SIAF, se corresponden en 91% respecto al cuadro de necesidades de la fase requerido 2018 del SIGA, para los programas presupuestales PAN y SMN por toda fuente de financiamiento; sin embargo, no se cumple con la segunda meta, ya que el presupuesto certificado en el SIGA se corresponde en un 89% del presupuesto certificado en el SIAF; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**



Criterio 1.2.3: El Gobierno Regional cuenta con la programación de bienes y servicios, sustentada en su función de producción, ajustada a las particularidades locales.

Definición Operacional 1.2.3 E: 100% del PIA 2018 del Programa Presupuestal 0090 y 0091 programado en módulo SIGA PPR por IIEE según código modular y no menos de 70% de correspondencia de específicas de gasto entre SIGA y SIAF.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá mejorar la programación de bienes y servicios teniendo en consideración los insumos priorizados de los productos críticos de los Programas Presupuestales 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular" y 0091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos", orientando de manera adecuada a las intervenciones de los productos que se entregan a la población beneficiaria con el consecuente logro de resultados.

Así también permitirá alinear la programación con la ejecución del presupuesto asignado a los productos de los Programas Presupuestales 0090 y 0091, logrando la eficacia del proceso de ejecución y oportunidad en las adquisiciones de bienes y servicios según el cuadro de necesidades registrados en el SIGA por los equipos técnicos durante la fase de programación, que permita disponer de los insumos en el punto de atención con el consecuente logro de cambios y resultados establecidos en el Programa Presupuestal.

Fuentes de verificación:

- Base de datos del Sistema Integral de Gestión Administrativa, al 02 de marzo de 2018.
- Base de datos del SIAF.
- Base de datos de IIEE (Inicial, primaria y secundaria) en el marco del PP 0090 y 0091.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se verificó el registro del cuadro de necesidades 2018 en el SIGA para el PP 0090 y 0091 a nivel de puntos de atención (IIEE) tomando como base el PIA 2018 por toda fuente de financiamiento.

Paso 2: Se calculó el porcentaje del presupuesto programado en el Cuadro de necesidades por IIEE, en función al PIA 2018 asignado, descontando las específicas (2.3.2.8.1.1 - Contrato Administrativo de Servicios y 2.3.2.8.1.2 - Contribuciones a Essalud del C.A.S).

Como se observa a continuación, el 98,7% de las IIEE (puntos de atención) han programado bienes y servicios en el SIGA, para el 100% del PIA en ambos programas presupuestales.



Cuadro N° 11
Programación en el SIGA PpR por punto de atención, según PIA 2018

Unidades Ejecutoras	PIA 2018 (sin CAS)	Monto Programa do SIGA	Porcentaje Monto programado	N° de IIEE	N° IIEE que programaron los PP 0090 y 0091	Porcentaje cumplimiento IIEE programaron
0926 REGION SAN MARTIN- EDUCACION	3 417 478	3 114 804	91,1%	592	592	100%
0927 EDUCACION BAJO MAYO	3 581 834	5 269 113	147,1%	689	689	100%
0928 EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	1 652 658	1 491 505	90,2%	324	290	89,5%
0929 EDUCACION ALTO HUALLAGA	1 328 137	1 230 701	92,7%	307	307	100%
1517 EDUCACION LAMAS	1 217 452	1 001 160	82,2%	338	338	100%
1523 EDUCACION RIOJA	1 521 253	1 340 410	88,1%	297	297	100%
1527 EDUCACION BELLAVISTA	942 480	940 295	99,8%	236	235	99,6%
TOTAL	13 661 292	14 387 988	105,3%	2 783	2 748	98,7%

Paso 3: Se identificaron las específicas de gasto de bienes y servicios del cuadro de necesidades registrado en el SIGA para el año 2018, por toda fuente de financiamiento en el PP 0090 Y 0091 por unidad ejecutora y consolidado regional.

Paso 4: Se obtuvo en el SIAF, la distribución de específicas de gasto de los bienes y servicios del PIA 2018 por toda fuente de financiamiento, en los PP 0090 y 0091 por unidad ejecutora y consolidada a nivel regional,

Paso 5: se realizó el análisis comparativo de las específicas de gasto (EG) tanto en el SIGA como en el SIAF 2018, debiendo alcanzar un 70% de correspondencia,

Como se observa a continuación, el 92,7% de específicas de gasto están conciliadas, al momento de la evaluación.

Cuadro N° 12
Específicas de gasto conciliadas entre SIGA y SIAF

Unidades Ejecutoras	Específicas de gasto programadas SIGA	Específicas _SIAF	Consistencia	Porcentaje
0926 REGION SAN MARTIN- EDUCACION	19	22	18	81,8
0927 EDUCACION BAJO MAYO	16	16	16	100,0
0928 EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	16	15	14	93,3
0929 EDUCACION ALTO HUALLAGA	14	14	12	85,7



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Unidades Ejecutoras	Específicas de gasto programadas SIGA	Específicas _SIAF	Consistencia	Porcentaje
1517 EDUCACION LAMAS	15	15	15	100,0
1523 EDUCACION RIOJA	15	15	15	100,0
1527 EDUCACION BELLAVISTA	14	15	14	93,3
TOTAL	109	112	104	92,7

Conclusión:

El 100% del PIA 2018 del Programa Presupuestal 0090 y 0091 programado en módulo SIGA PPR por IIEE según código modular y el 92,7% de específicas de gasto presentan consistencia entre SIGA y SIAF; por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido.

Sub proceso Crítico 1.3: Capacidad disponibles en los puntos de atención para proveer los productos de los PP vinculados a la ENDIS.

CRITERIO 1.3.1: El Gobierno Regional cuenta con un diagnóstico y análisis actualizado de los proyectos de inversión (infraestructura, equipamiento y otros) vinculada a la ENDIS.

Definición Operacional: 1.3.1 V El Gobierno regional elabora y aprueba el Plan de Saneamiento, en coordinación con la Dirección Nacional de Saneamiento, los gobiernos provinciales y el Comité Regional de Saneamiento.

Justificación

El cumplimiento de este criterio permitirá al gobierno regional contar con un instrumento de política pública regional y sectorial, con el objetivo de alcanzar el acceso universal, sostenible y de calidad a los servicios de saneamiento. Así mismo le permitirá acceder al "Fondo para el financiamiento de proyectos de inversión pública en materia de agua, saneamiento y salud".

El presente criterio está enmarcado en el Artículo 58 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en donde se establece que el gobierno regional tiene como funciones en materia de vivienda y saneamiento: Formular, aprobar y evaluar los planes y políticas regionales en materia de vivienda y saneamiento, en concordancia con los planes de desarrollo de los gobiernos locales, y de conformidad con las políticas nacionales y planes sectoriales¹.

Fuente de verificación:

Resolución de conformación del "Comité Regional de Saneamiento" y el "Equipo de trabajo técnico".

¹ El MVCS en su calidad de ente rector del sector saneamiento, aprueba cada cinco (05) años el Plan Nacional de Saneamiento, como principal instrumento de política pública sectorial. Es así que, mediante Decreto Supremo N° 018-2017-VIVIENDA, se aprobó el Plan Nacional de Saneamiento 2017-2021, estableciendo que los GR y Gobiernos Locales (GL) deben adecuar sus instrumentos de gestión en materia de saneamiento a lo dispuesto en el citado plan.



Procedimiento de verificación:

Paso 1: Para el cumplimiento de este compromiso de acuerdo a lo señalado en Instructivo del Nivel 1 del AP ENDIS en la primera evaluación se debe conformar el "Comité Regional de Saneamiento" y el "Equipo de trabajo técnico".

El Gobierno Regional de San Martín adjunta la Resolución Ejecutiva Regional N° 821-2017-GRSM-GR, de fecha 13 de diciembre del 2017, que reconoce la conformación del "Comité Regional de Saneamiento" y del "Equipo de trabajo técnico"; sin embargo para el cumplimiento de lo establecido en la definición operacional, la meta será evaluada en la segunda verificación.

Conclusión:

Si bien el GORE San Martín ha conformado el "Comité Regional de Saneamiento" y el "Equipo de trabajo técnico", el compromiso establece la elaboración y aprobación del Plan de Saneamiento; **por lo tanto, no se cumple el compromiso establecido.**

PROCESO 2: SOPORTE LOGÍSTICO PARA LA ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS

Sub Proceso Crítico 2.1: Adquisición

Criterio 2.1.2: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente.

Definición Operacional 2.1.2 E: 60% del PIM (SIAF) del Programa Presupuestal 0090 y 0091 cuenta con certificación y compromiso anual en el SIGA a nivel de código modular, por toda fuente de financiamiento.

Justificación:

La UE garantiza la ejecución del presupuesto asignado en el PIM de los programas presupuestales 0090 "Logros de Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica Regular" y 0091 "Incremento en el Acceso de la población de 3 a 16 Años a los servicios educativos públicos de la educación básica regular"; a través de la certificación y reserva del crédito presupuestario; asegurando las compras de bienes y servicios y la disponibilidad oportuna en los puntos de atención, para la prestación de los servicios a los estudiantes y el logro de metas de cobertura en el ámbito educativo.

Fuentes de verificación:

- Base de datos del SIGA.
- Base de datos del SIAF – Consulta Amigable

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificó el presupuesto asignado (PIM) para las genéricas 2.3 ByS y 2.6 activos no financieros de los PP 0090 y 0091. Del monto asignado se restó el presupuesto de la específica 2.3.2.8.1– CAS.



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Paso 2: Se identificó el presupuesto certificado y compromiso anual en el SIGA y SIAF y estimó el porcentaje de cumplimiento en función del PIM ajustado (sin CAS).

De acuerdo al instructivo, para la primera evaluación, la meta de certificación y compromiso anual en el SIGA debe ser igual o mayor al 20%. En la segunda evaluación deberá alcanzar la meta del criterio (60%).

Cuadro N° 13
Certificación en SIGA - SIAF del Programa Presupuestal 0090 y 0091

Unidad Ejecutora	PIM (28 de feb.)	Certificación SIGA	Porcentaje SIGA/PIM	Certificación SIAF	Porcentaje SIAF/PIM
0926 EDUCACION SAN MARTIN	4 009 886	783 892	20%	908 360	23%
0927 EDUCACION BAJO MAYO	3 759 263	901 364	24%	1 438 100	38%
0928 EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	1 749 490	462 261	26%	461 961	26%
0929 EDUCACION ALTO HUALLAGA	1 407 804	555 224	39%	649 415	46%
1517 EDUCACION LAMAS	1 437 769	576 646	40%	668 941	47%
1523 EDUCACION RIOJA	1 523 268	559 656	37%	546 879	36%
1527 EDUCACION BELLAVISTA	1 039 204	454 121	44%	527 342	51%
Total	14 926 684	4 293 164	29%	5 200 998	35%

De acuerdo a los resultados, el 29% del PIM de los PP 0090 y 0091 ha sido certificado en el SIGA y 35% en el SIAF.

En cuanto al compromiso mensual del PP 0090 y PP 0091, el 28% del PIM ha sido comprometido en el SIGA y el 31% en el SIAF.

Cuadro N° 14
Compromiso anual en SIGA - SIAF del Programa Presupuestal 0090 y 0091

Unidad Ejecutora	PIM (28 de feb.)	Compromiso anual SIGA	Porcentaje SIGA/PIM	Compromiso anual SIAF	Porcentaje SIAF/PIM
0926 EDUCACION SAN MARTIN	4 009 886	773 727	19%	773 727	19%
0927 EDUCACION BAJO MAYO	3 759 263	884 935	24%	1 131 986	30%
0928 EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	1 749 490	461 961	26%	461 961	26%
0929 EDUCACION ALTO HUALLAGA	1 407 804	531 924	38%	649 415	46%
1517 EDUCACION LAMAS	1 437 769	520 236	36%	649 679	45%
1523 EDUCACION RIOJA	1 523 268	495 329	33%	485 412	32%
1527 EDUCACION BELLAVISTA	1 039 204	454 112	44%	454 112	44%
TOTAL	14 926 684	4 122 225	28%	4 606 293	31%

De acuerdo al instructivo, para la primera evaluación, la meta de certificación y compromiso anual en el SIGA debe ser igual o mayor al 20%. En la segunda evaluación deberá alcanzar la meta del criterio (60%).



Conclusión:

El GORE ha logrado certificar y comprometer el 28% del PIM (SIAF) para los Programas Presupuestales 0090 y 0090, meta superior al 20% establecido para la primera verificación según el instructivo, por tanto si bien cumple con lo solicitado para esta etapa, se debe cumplir con lo establecido en la definición operacional; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.1.2: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente

Definición Operacional: 2.1.2 V

- (1) **30%** de presupuesto certificado en la genérica 2.3 asignado al PP 0083 por el gobierno regional.
- (2) **15%** de presupuesto certificado en la específica 2.3.1.99.12 asignado al PP 0083 por los gobiernos locales.
- (3) **S/ 394 239** asignado al Presupuesto Institucional de Apertura - PIA del PP 0083 para el año 2019, por el gobierno regional en la genérica 2.3.
- (4) **09** gobiernos locales con población predominantemente amazónica que asignan presupuesto al PP 0083 para el año 2019.
- (5) **50%** de presupuesto devengado al mes de agosto de 2018, del PP 0083 en la genérica 2.3.

En esta primera evaluación, de acuerdo al instructivo, se verificará los numerales (1) y (2) quedando los otros tres para la segunda evaluación.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá al gobierno regional y local articular esfuerzos con las organizaciones comunales para mejorar la calidad y sostenibilidad de los servicios de agua.

Es responsabilidad de los gobiernos locales proveer, administrar y regular los servicios de agua potable y saneamiento de conformidad con la Ley N° 29792 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 53- Presupuesto de los Gobiernos Locales.

Los gobiernos locales cuentan con el Área Técnica Municipal (ATM) encargada de promover la formación de las organizaciones comunales prestadoras del servicio de saneamiento (JASS, Comités u otras formas de organización), así como de brindar asistencia técnica para la adecuada y oportuna administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua de consumo humano (Art. N° 183-A del D.S. N° 23-2005-VIVIENDA y concordante con lo establecido en la R.M. N° 108-2011-VIVIENDA). Las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento- JASS, tienen como responsabilidad administrar, operar y mantener los sistemas de agua y saneamiento (Art. 170° del D.S. 023-2005-VIVIENDA).

Fuente de verificación:

1. Base de datos del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF).
2. Listado de distritos predominantemente amazónicos.

Procedimiento de verificación:

Según lo establecido en el instructivo se ha seguido el siguiente procedimiento de verificación:



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Primer Paso: A nivel del gobierno regional

Para verificar el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Gobierno Regional de San Martín y evaluar su certificación^[1] en un porcentaje no menor de 30% del PIM del presupuesto asignado a la genérica 2.3- a nivel del Producto: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales- bienes y servicios, se ha revisado la base de datos del SIAF en la siguiente cadena presupuestal:

Cuadro N° 15
Presupuesto certificado en la genérica 2.3 por el Gobierno Regional en el producto presupuestal: Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales

Programa presupuestal	Producto	Actividad	PIM	Monto Certificado	Porcentaje certificado
0083 Programa nacional de saneamiento rural	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.	687 510	314381	45,73%
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.	137 480	20 000	14,55%
		5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria	83 066	8 000	9,63%
			908 056	342 381	37,70%

Fuente: SIAF- Ejecucion2018 (15_02_2018_0900)

En el cuadro anterior se aprecia que el Gobierno Regional de San Martín ha certificado su presupuesto en un 37,7% en el producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales del programa presupuestal 0083 Programa nacional de saneamiento rural; con lo cual estarían cumpliendo el primer paso detallado en el instructivo de cumplimiento de compromisos de gestión en agua y saneamiento. Sin embargo cabe recalcar que no se ha programado presupuesto alguno en la actividad 5005866 Capacitación a hogares rurales en educación sanitaria, que debería tenerse en cuenta para la siguiente programación.

Segundo Paso: A nivel de los gobiernos locales

Para la evaluación de este compromiso se ha verificado que el informe regional remitido contenga: fichas de asistencia técnica, registros de asistentes y las actas de las sesiones de asistencia técnica brindada por el Gobierno Regional a los Gobiernos Locales; los cuales se evidencian en 18 actas de sesiones de asistencia técnica cada uno con su registro de asistentes y ficha de asistencia técnica de los distritos de Rumisapa, Lamas, Awajun, Moyobamba, Zapatero, Cuñunbuchi, Shanao, Caynarachi, San Roque de Cumbaza; como mecanismo que permita fortalecer las capacidades de los funcionarios de gobiernos locales en materia presupuestal.

Asimismo, se ha revisado la siguiente cadena presupuestal para verificar si como resultado de la asistencia técnica que ha brindado el Gobierno Regional a los gobiernos locales de los distritos predominantemente amazónicos, se ha certificado el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) en no menos de 15% en la siguiente cadena presupuestal:



Cuadro N° 17
Específicas de gasto priorizada para el producto 3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales

Programa presupuestal	Producto	Actividad	U.M. Meta física	Específica de Gasto
0083 Programa nacional de saneamiento rural.	3000627 Servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales.	5004470 Capacitación en gestión para gobiernos locales y operadores.	Entidad	2.3.1.99.1.2 (productos químicos)
		5004471 Seguimiento y evaluación de la prestación del servicio de agua y saneamiento.	Sistema	2.3.1.99.1.2 (productos químicos)
		5006049 Mantenimiento de los sistemas de agua y saneamiento rural.	Sistema	2.3.1.99.1.2 (productos químicos)

Fuente: SIAF- Ejecucion2018 (15_02_2018_0900)

Cuadro N° 18
Presupuesto certificado por los Gobiernos locales en la específica de gasto del producto priorizado servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales

N°	Distrito	PIM Producto 3000627 servicio de agua potable y saneamiento para hogares rurales	Monto Certificado	Porcentaje Certificado
1	Lamas	7 400	7 400	100%
2	Caynarachi	4 500	4 500	100%
3	San Roque de Cumbaza	5 000	5 000	100%
4	Shanao	6 000	6 000	100%
5	Zapatero	1 150	1 150	100%
6	Awajun	7 200	2 000	27,8%
7	Moyobamba	0	0	0%
8	Cuñunbucui	0	0	0%
9	Rumisapa	10 000	1 500	15%
	Total	41 250	27 550	67%

Fuente: SIAF- Ejecucion2018 (15_02_2018_0900)

En el cuadro anterior se puede observar que de los nueve (9) gobiernos locales con población predominantemente amazónica, siete (7) de ellos han certificado su presupuesto en más del 15% en el producto 3000627 servicios de agua potable y saneamiento para hogares rurales.

Según lo establecido en el instructivo, los ítem 3, 4 y 5 corresponden evaluarse en la etapa de subsanación solo si el Gobierno Regional pasa esta primera verificación, que para el caso del GORE San Martín que si ha cumplido con los ítem 1 y 2 del compromiso; los ítem mencionados serán evaluados en una segunda verificación, con la información disponible en el mes de agosto del presente año, de la formulación del presupuesto para el año 2019.

Conclusión:

El Gobierno Regional del departamento de San Martín ha logrado certificar en un 37,70% del presupuesto asignado en la genérica 2.3. – Bienes y Servicios del Programa Presupuestal 0083 y los Gobiernos Locales con población predominantemente amazónica del departamento de San Martín han certificado el 67% del presupuesto asignado en la específica 2.3.1.99.1.2. **Por lo tanto se cumple con el compromiso.** En la segunda verificación deberá cumplir con lo establecido en los ítem 3, 4 y 5 de la definición operacional.



Sub Proceso Crítico 2.2: Almacén, Distribución y Disponibilidad

Criterio 2.2.1: Las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional que ejecutan programas presupuestales vinculados a la ENDIS, realizan los procesos de selección con certificación presupuestal en el SIGA oportunamente

Definición Operacional 2.2.1 E: 70 % de locales escolares con acceso a red pública de los distritos de q1 y q2 con recibos de servicios básicos (electricidad y/o agua) pagados oportunamente (ejecución a nivel de devengado SIAF - SIGA) y con datos de recibos registrados en el módulo complementario del SIGA.

Justificación:

El presupuesto asignado para el pago de servicios básicos debe ser asegurado y ejecutado desde inicios del año para garantizar que las IIEE reciban estos servicios de manera ininterrumpida a lo largo del año escolar.

Fuentes de verificación:

- Base de datos de locales escolares de los distritos de q1 y q2 registrados en el SIGA, validados para pago y remitidos por MINEDU
- Base de datos del SIGA – Módulo complementario.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificaron los locales escolares de los distritos de quintiles 1 y 2 registrados en el SIGA. Dicho listado fue remitido por MINEDU.

Para la región San Martín, el total de locales escolares ubicados en los distritos del quintil 1 y 2 hacen un total de 704, que pertenecen a 06 Unidades Ejecutoras:

300. EDUCACION SAN MARTIN	146
301. EDUCACION BAJO MAYO	221
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	21
305. EDUCACION LAMAS	201
306. EDUCACION RIOJA	49
307. EDUCACION BELLAVISTA	66

Paso 2: Se identificaron los locales escolares que cuentan con suministros de servicios básicos pagados de agua y/o luz a nivel de devengado aprobado en el Módulo Complementario del SIGA y SIAF para cada mes del periodo de evaluación: Octubre, Noviembre, Diciembre 2017.

Se consideró el pago oportuno cuando se realiza como máximo el último día del mes siguiente al consumo, en los tres meses consecutivos. Para esta evaluación se tomó como corte la base de datos del SIGA – SIAF al 28 de febrero de 2018.

Paso 3: Se calculó el porcentaje de locales escolares con pago oportuno de los servicios básicos.

Como se observa a continuación, el 65,2% de locales escolares registrados en el módulo complementario, ubicados en los distritos priorizados cuentan con pago oportuno de servicios básicos de luz y/o agua.



Cuadro N° 19
Locales Escolares ubicados en el Q1 y Q2 con pago oportuno de servicios de luz y/o agua
registrados en el módulo del SIGA

Provincia	N° de Locales Escolares Ubicados en los Distritos del Q1 Y Q2	N° de Locales Escolares de los Distritos del Q1 Y Q2 CON pago oportuno por servicios de luz y/o agua	Porcentaje
300. EDUCACION SAN MARTIN	146	110	75,3%
301. EDUCACION BAJO MAYO	221	131	59,3%
302. EDUCACION HUALLAGA CENTRAL	21	16	76,2%
305. EDUCACION LAMAS	201	126	62,7%
306. EDUCACION RIOJA	49	34	69,4%
307. EDUCACION BELLAVISTA	66	42	63,6%
TOTAL	704	459	65,2%

Fuente: SIGA- SIAF

Cabe señalar que para la etapa de subsanación se solicitará a MINEDU un nuevo listado de locales escolares ubicados en los distritos del quintil 1 y 2, con fecha de corte 30 de junio.

Conclusión:

al del presente día

El 65,2% de locales escolares de los distritos de q1 y q2 cuentan con pago oportuno por servicios básicos de luz y/o agua registrados en el módulo complementario del SIGA; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS

Definición Operacional 2.2.2 S (1): 87% o más de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados del departamento cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses, según meta física válida.

Justificación:

La vacunación tiene como finalidad mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas. No obstante, las brechas existentes pueden ocasionar el rebrote de enfermedades o epidemias afectando el desarrollo de la población en general y de la primera infancia en particular.

De acuerdo a la ENDES (Primer semestre 2017), sólo 75.5% de menores de 12 meses cuentan con vacunas básicas completas² de acuerdo a su edad, reportándose la mayor brecha en el ámbito rural (72.6%).

La normatividad vigente, establece el esquema nacional de vacunación por cada grupo etareo³. El desafío es que se garantice la logística necesaria para contar con la disponibilidad oportuna de las vacunas en los puntos de atención.

² Las vacunas básicas completas incluye una dosis de BCG, tres dosis de Pentavalente y tres dosis contra la poliomelitis.

³ NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA.



Este compromiso promueve que las IPRESS garanticen la disponibilidad de vacunas, según meta física válida, a fin de asegurar su entrega oportuna para los niños y niñas menores de 12 meses, según la normatividad vigente.

Fuente de información:

- Base de datos del SIGA al 15 de febrero de 2018 (Metas físicas del módulo independiente de la fase)
- Base de datos del Padrón nominal distrital (N° de niños/as de 1 año) al 31 de enero.
- Base de datos del SISMED (ICI) del nivel nacional (Stock insumos) al 31 de enero, publicado en febrero. (ftp://ftp.minsa.gob.pe/sismed/SISMEDV2.0/informacion)

Procedimiento de verificación:

Para determinar la proporción de IPRESS ubicadas en distritos amazónicos priorizados del departamento que cuentan con disponibilidad aceptable de vacunas en niños menores de 12 meses, según meta física válida, se siguen los pasos siguientes:

Paso 1: Registro de Metas Físicas en el SIGA PpR

Se determina el número de IPRESS fijos y activos del ámbito priorizado del departamento, que cuentan con registro de metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA–PpR 2018 con data al 15 de febrero), en el sub producto niña/niño menor de 12 meses con vacuna completa. Se requiere que el 100% de IPRESS cumpla con el registro de la meta para evaluar el siguiente paso.

Paso 2: Consistencia de meta física registrada en el SIGA PpR y el padrón nominal distrital

- Se verificó que la meta física de niños/niñas menores de 12 meses con vacuna completa, sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal
- Se considera aceptable una variación de más o menos 30% entre ambos valores.
- Se utilizó el Padrón nominal al 31 de enero de 2018.

Casos especiales:

- En IPRESS con menos de 10 niñas o niños de 1 año en el Padrón Nominal no se considerará el rango de variación propuesto y se dará por válido.

La evaluación de los pasos 1 y 2 se muestra en el siguiente cuadro donde se aprecia en el GR de San Martín, de las 65 IPRESS priorizadas, las 65 cuentan con registro de metas físicas en el producto “Niños < de 1 año con Vacuna completa” en la opción independiente de la fase del SIGA (Columna a), mientras que en 62 de las 65 IPRESS priorizadas hay consistencia entre la meta física y el número de niños de 1 año existente en el Padrón Nominal (95%) (Columna b), igualando la meta establecida de 95%.

**Cuadro N° 20
Registro de Metas Físicas y Consistencia con Padrón Nominal**

Unidad Ejecutora	N° IPRESS	N° Niños_1año en Padrón	Niños en Vac_Men 1año (Meta Física SIGA)	(a) Cumple_ registro de MF	IPRESS Cumplen_ consistencia_MF	(b) % de consistencia de MF SIGA vs Padrón
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	40	596	40	100%	40	100%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	25	1 068	25	100%	22	88%



Unidad Ejecutora	N° IPRESS	N° Niños_1año en Padrón	Niños en Vac_Men 1año (Meta Física SIGA)	(a) Cumple_registro de MF	IPRESS Cumplen_consistencia_MF	(b) % de consistencia de MF SIGA vs Padrón
459 GORE SAN MARTIN	65	1 664	65	100%	62	95%

Fuente: SIGA MF independiente de Fase 150218 y Padrón Nominal 310118

Paso 3: Disponibilidad de vacunas para menores de 12 meses en las IPRESS

Para proceder a la verificación de la disponibilidad de vacunas por punto de atención y categoría, utilizamos el estándar definido por el sector para cada tipo de vacuna, de acuerdo a la siguiente matriz:

Cuadro N° 21
Estandar de Vacunas para niñas (Os) y menores de 1 Año

N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS (*)	Fuente
1	30978	584300010006	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 -VALENTE INY 1 DOSIS	Todas	SISMED
2	18331	584300220001	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS	Todas	SISMED
3	17734	584300120003	VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) INY 1 DOSIS	Todas	SISMED
4	06396	584300150005	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 1 DOSIS	Todas	SISMED
	29911		VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY JERINGA PRELLENADA 1 DOSIS		SISMED
	31528	584300150013	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 5 DOSIS		SISMED
5	33219	584300150014	VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE TIPO 1 Y 3 SUSPENSION ORAL 20 DOSIS	Todas	SISMED

(*) Fuente: Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances de los Programas Presupuestales".

- Se verificó la disponibilidad, estimando la cantidad de vacunas requeridas, por mes y por IPRESS, en función del número de niñas/niños de 1 año según el padrón nominal.
- El requerimiento mensual se calculó dividiendo entre 12, la cantidad de niños de 1 año registrados en el padrón nominal.
- Se utilizó el Padrón nominal del mes anterior a la fecha de evaluación del indicador (enero 2018).

La cantidad de frascos o dosis necesarias por tipo de vacuna y por mes se estimó de acuerdo al detalle que se muestra en el siguiente cuadro:



Cuadro N° 22
Vacunas, Dosis y Cálculo del Requerimiento Mensual Para Niñas (os) Menores de 12 Meses

Vacuna	Edad de Aplicación (*)	N° dosis por año	Factor Merma	N° de niños de 1 año-Padrón Nominal (para un mes)	N° de Vacunas requerido por mes ajustado x merma	Disponibilidad aceptable
Neumococo (-VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 VALENTE INY 1 DOSIS)	2 y 4 meses	2	0	30 (N)	$=(30*2)=60$ $N \times 2$	Stock/60
Rotavirus (VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PLV 1 DOSIS)	2 y 4 meses	2	0	30 (N)	$=(30*2)=60$ $N \times 2$	Stock/60
Pentavalente (VACUNA DPT, HIB Y VHB (PENTAVALENTE) INY 1 DOSIS)	2, 4 y 6 meses	3	0	30 (N)	$=(30*3)=90$ $N \times 3$	Stock/90
(VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 1 DOSIS) VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY JERINGA PRELLENADA 1 DOSIS VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA 80 LF/0.5 ML INY 5 DOSIS	2 y 4 meses	2	0 0.2	30 (N)	$=(30*2)=60$ $N \times 2 = \text{N° Dosis requeridas}$	Stock/60 En el stock, la vacuna de 5 dosis se multiplica por 4 considerando la merma de 20%
Antipolio oral (VACUNA ANTIPOLIOMIELITICA BIVALENTE TIPO 1 Y 3 SUSPENSIÓN ORAL 20 DOSIS)	6 meses	1	0.3	30 (N)	< 16: 1 fco 16-32: 2 fcos >32 : $(N+(N \times 0.3))/20$ fcos	Stock/N° fcos requeridos N° fcos se redondea al entero superior

(*) Fuentes:

a) Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances de los Programas Presupuestales"

b) NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA"

- Luego la cantidad de vacunas o dosis existentes en stock al final del mes, según el ICI del mes de evaluación, se divide entre el requerimiento mensual calculado.
- Para el caso de la vacuna anti poliomielítica por 5 dosis (31528), al calcular el stock en número de dosis, se multiplicó por 4, teniendo en cuenta la merma de 20%.
- En los casos de IPRESS donde al dividir el número de niños de 1 año entre 12 resulte menos de 1, se considera que debe existir un stock de al menos una presentación o 1 frasco de cada una de las vacunas requeridas.
- La disponibilidad debe ser igual o mayor a 1 mes, en el 100% de las vacunas evaluadas.

Se da por cumplido el compromiso cuando, la cantidad de IPRESS que tienen disponibilidad de vacunas al 100%, es igual o superior a la meta establecida (87%).



Cuadro N° 23
IPRESS con disponibilidad aceptable de vacunas para niños/as < 12 meses

REGIÓN	N° IPRESS evaluadas	IPRESS con disponibilidad de vacunas	% IPRESS con disponibilidad aceptable
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	40	20	50%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	25	16	64%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	65	36	55%

En el cuadro anterior se muestra en la región San Martín, que sólo 36 de las 65 IPRESS priorizadas en el ámbito amazónico, cumplen con tener disponibilidad del 100% de vacunas para el niño/a menor de 1 año, aspecto que debemos resaltar por el gran beneficio que significa para la población infantil.

Conclusión

En el GR de San Martín, el 55% de IPRESS del ámbito amazónico priorizado cuenta con disponibilidad de vacunas al 100% para el menor de 1 año; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

CRITERIO 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.2 S (2): 87% o más de IPRESS del departamento que cuentan con CNV, tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos (Hepatitis B y BCG), según meta física válida.

Justificación:

La vacunación tiene como finalidad mejorar el nivel de salud de la población mediante la prevención y control de las enfermedades prevenibles por vacunas. No obstante, las brechas existentes pueden ocasionar el rebrote de enfermedades o epidemias afectando el desarrollo de la población en general y de la primera infancia en particular.

De acuerdo a la ENDES (Primer semestre 2017), sólo 75.5% de menores de 12 meses cuentan con vacunas básicas completas⁴ de acuerdo a su edad, reportándose la mayor brecha en el ámbito rural (72.6%).

La normatividad vigente, establece el esquema nacional de vacunación por cada grupo etario⁵. El desafío radica en que se garantice la logística necesaria para tener la disponibilidad oportuna de las vacunas en los puntos de atención.

⁴ Las vacunas básicas completas incluye una dosis de BCG, tres dosis de Pentavalente y tres dosis contra la poliomelitis.

⁵ NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA.



Este compromiso promueve que las IPRESS garanticen la disponibilidad de vacunas, según el número de nacimientos en IPRESS que emiten registros de CNV, a fin de asegurar su entrega oportuna para recién nacidos, según la normatividad vigente y considerando las siguientes vacunas:

Cuadro N° 24
Estándar de vacunas para recién nacidos

(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por IPRESS según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Tipo de IPRESS (*)	Fuente
1	6420	584300130003	VACUNA ANTITUBERCULOSA (BCG) 3200000 U/0.1 ML INY 10 DOSIS	IPRESS con CNV	SISMED
2	6386	584300070001	VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B 10 µg/0.5 mL INY 1 DOSIS	IPRESS con CNV	SISMED

Fuente de información utilizada:

- Base de datos del CNV actualizado al 31 de enero 2018
- Base de datos del SISMED (Informe de Consumo e Ingreso: ICI) nacional, al 31 enero de 2018.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificaron las IPRESS que emiten registros de certificado de nacido vivo - CNV

Paso 2: Se estimó la cantidad de vacunas requeridas por mes, según el número de recién nacidos - RN con CNV en el mes previo a la evaluación (enero), el esquema de vacunación por tipo de vacuna y el factor de merma correspondiente, de acuerdo al esquema que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 25
Vacunas, dosis y calculo del requerimiento mensual para atención de recién nacidos

Vacuna	Edad de Aplicación (*)	Nro. dosis por año	FACTOR Merma	Nro. de niños RN por Mes	Nro. de Vacunas (fcos) requerido por mes ajustado x merma*	Disponibilidad aceptable
VACUNA ANTITUBERCULOSA (BCG) 3200000 U/0.1 ML INY 10 DOSIS	RN	1	Según concentración de RN por IPRESS	Hasta 30 RN (N) De 31 a 209 RN (N) Desde 210 RN a más	N+1 31 Fcos (N +(N*0.5))/10 fcos Redondeado al inmediato superior	SI Stock/N° vacunas mes = >=1
VACUNA CONTRA LA HEPATITIS B 10 µg/0.5 mL INY 1 DOSIS	RN	1	0	N	N X 1	Stock/n= >=1

(*) Fuentes:

a) Resolución Ministerial N° 907-2016/MINSA. "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación y Medición de Avances de los Programas Presupuestales"

b) NTS N° 080-MINSA/DGIESP V.04. "Norma Técnica de Salud que establece el esquema nacional de vacunación, aprobada con RM N° 651-2016/MINSA"

*Las vacunas BCG por 20 dosis sólo duran 6 horas luego de ser abiertas, que puede implicar mermas importantes.

Paso 3: Se determinó, a partir del ICI del mes de enero, el stock al finalizar el mes para cada IPRESS con CNV y con ello la disponibilidad de vacunas, dividiendo el stock entre el número de vacunas



requeridos según el número de RN con CNV registrados el mes de enero, según esquema de vacunación. Se considera disponibilidad aceptable cuando el resultado es igual o mayor a un (01) mes.

Paso 4: Se determinó además la disponibilidad aceptable en cada IPRESS priorizada a partir del consumo promedio de los últimos 6 meses y el stock existente según el ICI correspondiente al mes de enero.

Nota: Para considerar el cumplimiento, cada IPRESS priorizada debe cumplir con la disponibilidad aceptable, según la cantidad de nacimientos mensuales y según el consumo histórico, a la vez. Las IPRESS a evaluar fueron definidas en la etapa de negociación Nivel 1 y se mantienen durante el periodo correspondiente al nivel 1.

Se da por cumplido el compromiso cuando la cantidad de IPRESS del departamento que cumplen con la disponibilidad según nacimientos mensuales y según el consumo histórico, a la vez, es igual o superior a la meta establecida.

Cuadro N° 26
IPRESS con CNV y disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacido según criterio

UNIDAD EJECUTORA	N° IPRESS	N° Niños RN	IPRESS que tienen Disponibilidad VACUNA BCG según consumo histórico	IPRESS que tienen Disponibilidad de VACUNA BCG según N° de RN	IPRESS que tienen Disponibilidad VACUNA HEPATITIS B según consumo histórico	IPRESS que tienen Disponibilidad de VACUNA HEPATITIS B según N° de RN
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	18	214	17	16	18	17
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	11	387	11	9	11	10
1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	9	127	9	8	9	7
1060 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	4	119	1	1	1	1
1400 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - TARAPOTO	1	201	1	1	1	1
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	43	1 048	39	35	40	36

Fuente: Sismed al 310118.

De acuerdo a la información que se muestra en el cuadro anterior, en el GR de San Martín, de 43 IPRESS que cuentan con Certificación de Nacidos Vivos, 39 tienen disponibilidad de vacunas BCG según consumo histórico y 35 según la cantidad de recién nacidos (RN) mensual. En el caso de la Vacuna para Hepatitis B, 40 IPRESS tienen disponibilidad según consumo histórico y 36 según la cantidad de RN mensual.

El siguiente cuadro muestra el nivel de cumplimiento alcanzado considerando ambos criterios, según consumo histórico y cantidad de recién nacidos a la vez, en este caso 33 de las 43 IPRESS, logran tener disponibilidad aceptable de ambas vacunas (77%).



Cuadro N° 27
IPRESS con disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos según consumo histórico y cantidad de recién nacido mensual

Unidad Ejecutora	N° IPRESS	Cumplen disponibilidad Vacunas para RN con ambos criterios	Porcentaje de Cumplimiento	Meta
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	18	16	89%	87%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	11	9	82%	
1059 REGION SAN MARTIN-SALUD HUALLAGA CENTRAL	9	6	67%	
1060 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO HUALLAGA	4	1	25%	
1400 GOB. REG. SAN MARTIN - HOSPITAL II - TARAPOTO	1	1	100%	
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	43	33	77%	

Conclusión:

En el GR de San Martín, 77% de las IPRESS que emiten Certificado de Nacido Vivo, tienen disponibilidad aceptable de vacunas para recién nacidos, considerando los criterios de consumo histórico y cantidad de recién nacidos mensual; **por tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.2 S (3): No menos de 75% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de al menos 85% de equipos y 85% de medicamentos e insumos críticos según estándares definidos por el Sector para la entrega de los productos CRED, Vacunas, APN y suplemento de hierro.

Justificación:

El Presupuesto por Resultados es un esquema que integra la programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto, en una visión de logro de resultados a favor de la población. En este contexto se definen los Programas Presupuestales, como intervenciones articuladas del Estado, entre Sectores y por niveles de gobierno, en torno a un problema central que aqueja a la población. El Ministerio de Salud ha definido y estandarizado los productos de los programas Articulado Nutricional (PAN) y de Salud Materno Neonatal (SMN), con una lógica de causalidad a partir de insumos y procesos para alcanzar productos y resultados en estos temas⁶.

Este criterio permite evaluar al mismo tiempo la disponibilidad de equipos, medicamentos e insumos relacionados con el PAN y SMN, en cada punto de atención priorizado, según el estándar definido por categoría y realizar los correctivos de ser el caso.

⁶ Ministerio de Salud. Documento Técnico "Definiciones Operacionales y Criterios de Programación de los Programas Presupuestales".



El listado estándar de equipos, medicamentos e insumos críticos necesarios para la entrega de productos del PAN (CRED, Vacuna y Suplemento de hierro) y del SMN (Atención prenatal), se define en coordinación con el Sector Salud.

Fuente de verificación:

- Base de datos SISMED al 31 de enero de 2018
- Base de datos SIGA al 15 de febrero de 2018

Procedimiento de verificación

Paso 1: Se identificó en el módulo de patrimonio del SIGA con la información remitida al 15 de febrero, los establecimientos de salud, ubicados en los distritos amazónicos priorizados, que tienen registrados sus bienes patrimoniales. Es requisito para continuar con la verificación, que el 100% de IPRESS tenga registro patrimonial.

Como se muestra en el siguiente cuadro, en el GR de San Martín, el 100% de IPRESS ubicados en distritos amazónicos priorizados cuentan con registro patrimonial de sus bienes activos, por tanto procede realizar la verificación de la disponibilidad de equipos e insumos.

**Cuadro N° 28
Registro Patrimonial por Punto de Atención**

REGIÓN	N° IPRESS evaluadas	N° IPRESS con registro patrimonial	% Cumplimiento
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	40	40	100%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	25	25	100%
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	65	65	100%

Paso 2: Se verificó en el módulo de patrimonio del SIGA, la disponibilidad por punto de atención, de cada equipo crítico relacionado a los PP PAN y SMN según el estándar definido. Asimismo, se consideran disponibles los equipos que a la fecha de corte tienen programación presupuestal certificada en el Plan Anual de Obtención (PAO).

Se considera como condición para el cumplimiento que las IPRESS cuenten con Hemoglobinómetro dentro del 85% de equipos críticos disponibles.

Paso 3: Se verificó en la base de datos del SISMED, la disponibilidad por punto de atención, de insumos críticos (vacunas contra rotavirus y neumococo, micronutrientes, reactivos y medicamentos), según estándar definido en el Anexo 02.

Los ítems 1 al 9 del estándar de medicamentos e insumos se evalúan según el procedimiento y normatividad establecida por DIGEMID-MINSA, es decir, se considera que la disponibilidad es aceptable cuando el stock representa 1 a 6 veces el consumo promedio de los 6 meses previos al mes de evaluación. Los ítems 10 al 18 se evalúan sólo con el stock existente al mes en que se realiza la evaluación.

Se considera que cumplen con este sub-criterio las IPRESS que cuentan con lancetas (para niño y adulto), microcubeta, hemoglobina método manual (opcional a microcubetas a partir de la categoría I-3), pruebas para VIH, pruebas para sífilis, prueba rápida para VIH-sífilis (opcional a pruebas para VIH y pruebas para sífilis) y pruebas para orina dentro del 85% de insumos críticos disponibles, según el estándar definido por el MINSA.



Paso 4: Se determinó el número y porcentaje de IPRESS, ubicadas en distritos amazónicos priorizados, que disponen de al menos 85% de equipos y al menos 85% medicamentos e insumos, de acuerdo a las condiciones señaladas anteriormente, según los estándares preestablecidos.

Verificación de disponibilidad:

De acuerdo a la información que se muestra en el siguiente cuadro en la región San Martín se tienen el siguiente resultado para las 65 IPRESS priorizadas:

Cuadro N° 29
Disponibilidad de Equipos e Insumos a nivel de IPRESS priorizados

UNIDAD EJECUTORA	N° IPRES con registro patrimonial	IPRESS cumplen disponibilidad de equipos 85%	IPRESS Cumplen disponibilidad de insumos 85%	N° IPRESS C disponibilidad de equipos e insumos 85%	% IPRESS Que cumplen	Meta
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	40	31	7	6	15%	75%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	25	22	6	6	24%	
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	65	53	13	12	18%	

Fuente: SISMED 310118. SIGA 15/02/2018

De las 65 IPRESS priorizadas, 53 cumplen con tener equipamiento al 85%, mientras que apenas 13 de las 65 IPRESS logran tener disponibilidad de insumos y medicamentos. Las IPRESS que logran cumplir con disponibilidad de equipos e insumos a la vez suman apenas 12 IPRESS, lo que traduce una seria deficiencia de la disponibilidad de los insumos críticos que merecen ser revisados a nivel regional y en coordinación con el nivel nacional, pues se está afectando a la población materna infantil de mayor pobreza.

Conclusión

En la región San Martín, apenas 12 de las 65 IPRESS priorizadas que representa el 18%, logran tener disponibilidad de al menos 85% de equipos, insumos y medicamentos a la vez, cifra menor a la meta de 75%, **por tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición operacional 2.2.2 S (4): No menos de 60% de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, activos y registrados en el RENIPRESS, tienen disponibilidad de 100% de materiales según estándar definido por el Sector para la realización de sesiones demostrativas del producto Familias Saludables del PAN.

Justificación

El cumplimiento de este criterio permite a la Unidad Ejecutora conocer el nivel de disponibilidad en cada punto de atención de un conjunto de materiales necesarios para el cumplimiento de una intervención clave del Programa Articulado Nutricional, como son las sesiones demostrativas y presupuestar recursos para su implementación. Las sesiones demostrativas permiten desarrollar mejores prácticas en la



preparación de alimentos a grupos de madres de niños y niñas, en su comunidad, en el marco del producto de Familias Saludables del Programa Articulado Nutricional.

Fuente de verificación

Base de datos del Módulo de Bienes corrientes y PECOSAS del SIGA al 15 de febrero de 2018.

Procedimiento de verificación

Paso 1: Se identificó en el módulo de bienes corrientes del SIGA y PECOSAS, el registro de bienes corrientes en cada una de las IPRESS ubicados en los distritos amazónicos priorizados.

Paso 2: Se verificó en el módulo de bienes corrientes del SIGA y PECOSAS, la disponibilidad por cada punto de atención, de los materiales para desarrollar sesiones demostrativas, según estándar definido por el sector y que se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 30
Estándar priorizado de materiales para sesiones demostrativas

N°	COD SIGA	DESCRIPCIÓN ITEM	CANTIDAD
1	169900180084	PLATO TENDIDO DE PLASTICO DE 25 cm	4
2	169900180070	PLATO TENDIDO DE PLÁSTICO	12
3	169400010009	CUCHARA DE ACERO INOXIDABLE	12
4	169400070001	TENEDOR DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	12
5	169400050004 169400050074 (*)	CUCHILLO DE ACERO INOXIDABLE DE MESA	3
6	169400050083	CUCHILLO DE COCINA DE ACERO INOXIDABLE DE 20 cm APROX.	1
7	169900090059	VASO DE PLASTICO DE 300 ML.	6
8	899600130026 899600130033	MANDIL DE TELA TIPO POLISTEL MANDIL DE POLIPIMA	18
9	169900120161	JARRA DE PLASTICO CON TAPA DE 1L	3
10	169400290080	JUEGO DE COLADORES DE MALLA PLASTICA X 3 PIEZAS	1
11	169400250035 169400250041 (*)	TABLA DE PICAR DE ACRILICO 22 CM X 30 CM TABLA DE PICAR DE PLASTICO 45 cm X 60 cm ESPESOR 3 cm	1
12	503700100014	ENVASE DE PLASTICO CON TAPA TIPO TAPER X 1 L APROX.	10
13	646100060043 646100070001 (*)	BALDE DE PLASTICO CON CAÑO Y TAPA X 20 L BIDON DE PLASTICO CON CAÑO X 20 L	1
14	646100080011 646100080019 (*)	TINA BATEA DE PLASTICO X 10 L TINA BATEA DE PLÁSTICO X 30 LITROS	1
15	139200100090	JABON GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	1
16	894400020068 894400020067	GORRO DE TELA TIPO POLISTEL TALLA ESTANDAR GORRO DE POLIPIMA TALLA ESTÁDAR	18
17	139000070003	JABONERA DE PLASTICO	1
18	139000160001	ESCOBILLA DE PLASTICO PARA UÑAS	1
19	135000370006	TOALLA DE FELPA PARA COCINA	3
20	135000370002	TOALLA DE FELPA DE MANO	2
21	169900300002	PORTA CUBIERTOS DE PLASTICO CON TAPA	1
22	890300040018	BOLSA PORTA KIT DE DENIM	1

(*) Excepcionalmente se consideraran como válidos para efectos de la verificación de este compromiso.

Fuente: R.M. N° 958-2012/MINSA. Documento técnico: Sesiones demostrativas de preparación de alimentos para la población materna infantil.

Fuente: Módulo de Bienes corrientes y PECOSAS del Módulo Logístico del SIGA al 150218

Paso 3: Se estimó el porcentaje de IPRESS que cumplen con la condición establecida (100% de materiales para sesiones demostrativas disponibles) y el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la meta establecida.



De acuerdo a la información que se muestra en el siguiente cuadro, en el GR de San Martín, apenas 15 IPRESS de las 65 priorizadas en el ámbito amazónico, cuentan con el 100% de materiales necesarios para el desarrollo de sesiones demostrativas, en el marco del producto de Familias Saludables del PAN. La nueva UE Salud San Martín no tiene disponibilidad en ningún punto de atención.

Cuadro N° 31
Disponibilidad de Materiales para Sesiones Demostrativas: GR de San Martín

Unidad ejecutora	N° IPRESS AP ENDIS	Cumple Disponibilidad	Porcentaje Cumplimiento	Meta
0930 REGION SAN MARTIN-SALUD	40	0	0%	60%
1058 REGION SAN MARTIN-SALUD ALTO MAYO	25	15	60%	
459 GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN	65	15	23%	

Fuente: SIGA – Modulo de bienes corrientes al 15 de febrero de 2018. El detalle se presenta en base de datos

Conclusión

En la Región San Martín sólo el 23% de IPRESS priorizados en el ámbito amazónico tienen disponibilidad del 100% de materiales para desarrollar sesiones demostrativas, según el estándar definido; **por tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.2 S (5): 80 % de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad de personal para la atención de niños, niñas y gestantes según meta física.

Justificación:

Este criterio permite evaluar la disponibilidad de personal de salud, según la demanda en términos de metas físicas establecidas y a su vez, la calidad de la programación presupuestal del pliego regional en términos de su extensión a todos los establecimientos de salud de los distritos priorizados y la consistencia de esta programación, tomando en cuenta el equilibrio hipotético que debe existir entre la cantidad de gestantes y las niñas y niños de 1 año que se atienden en el establecimientos de salud.

El cumplimiento de este criterio contribuye con el mejoramiento de la entrega adecuada de los productos relacionados al PAN y SMN en cada punto de atención y con la provisión de personal de salud para alcanzar los resultados previstos por los programas presupuestales

Fuente de Verificación:

- Base de datos SIGA: data nacional
- Base de Datos HIS (HISA y HIS1): data nacional
- Padrón Nominal de niñas y niños menores de 6 años de edad (aplicativo RENIEC): data nacional.

Procedimiento de verificación:

El compromiso se ha verificado de acuerdo a los procedimientos descritos en el instructivo. Como está establecido en el instructivo, este criterio tiene 4 sub metas y la evaluación de cada una de ellas es sucesiva, su aprobación es requisito para la verificación del criterio.



Primera condición: 100% de los IPRESS activos según el RENAES, ubicados en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con registro de metas físicas para APN Reenfocada y niñas/niños menores de un año con vacuna completa para la edad, en el SIGA PpR.

Se verifica que, el 100% de las IPRESS de los distritos focalizados, cuenten con registro de metas físicas en el SIGA PpR, en la opción independiente de la fase, en los sub productos "Niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa" y "Atención a la gestante" de los Programas Presupuestales PAN y SMN respectivamente. Los datos del SIGA PpR se obtienen con corte al mes de enero 2018. Al estimar la proporción de IPRESS que cumplen con el registro de metas físicas para ambos sub productos se obtiene el siguiente resultado.

Cuadro N° 32
IPRESS con registro de meta física en el SIGA
Productos priorizados PAN y SMN

N° de IPRESS con registro de meta física en el SIGA en Productos priorizados PAN y SMN

Unidad Ejecutora	N° de IPRESS priorizados	N° de IPRESS que cumplen 1era meta	Sub meta programada	Porcentaje cumplimiento
000930 Salud San Martin	40	40	100%	100%
001058 Salud Alto Mayo	25	25		
TOTAL	65	65		

Fuente: SIGA PpR – enero 2018

Según los datos disponibles, el 100% de las IPRESS tienen registrada la meta física para los dos subproductos priorizados. Por tanto, logra la meta establecida como se constata en el Cuadro anterior.

Segunda condición: No menos el 95% de IPRESS tiene meta física de niñas/niños menores de 01 año con vacuna completa, consistente con el número de niñas/niños de 1 año registrados en el padrón nominal correspondiente al IPRESS. Se considera consistente una variación de hasta 30%, entre ambos valores.

Se verifica que el 95% de las IPRESS de los distritos de quintil 1 y 2 de pobreza tengan metas físicas en el sub producto de niños/niñas < de 01 año con vacuna completa y esta sea consistente con el número de niñas/niños de 1 año de edad registrados en el padrón nominal (niños afiliados al SIS y los que no tienen ningún tipo de seguro). Se considera aceptable una variación de hasta 30% entre ambos valores. En el caso de las IPRESS con meta física menos de 10 niños según padrón nominal, se considera automáticamente la consistencia. Los datos del padrón nominal corresponden con corte al mes de enero de 2018. Al estimar la proporción de IPRESS que cumplen con la consistencia de datos se obtiene el siguiente resultado.

Cuadro N° 33
IPRESS con datos de consistencia entre el registro de Meta Física
(vacunación < de 1 año) y el Padrón Nominal (1 año)

Unidad Ejecutora	N° de IPRESS priorizados	N° de IPRESS cumplen 1era meta	N° de IPRESS cumplen 2da meta	Sub meta programada	Porcentaje cumplimiento
000930 Salud San Martin	40	40	40	95%	100%
001058 Salud Alto Mayo	25	25	22		88%
TOTAL	65	65	62		95%

Fuente: SIGA PpR y Padrón Nominal – enero 2018



Según los datos disponibles, de 65 IPRESS que cumplieron la primera condición, 62 IPRESS cumplen con la consistencia de datos entre ambas fuentes de verificación, que corresponde al 95%. Por tanto, logra cumplir con la meta establecida como se constata en el cuadro anterior.

Tercera condición: No menos del 80 % de los IPRESS tiene metas físicas de niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Gestantes con APN R (Atención a la gestante), consistentes entre sí. Es decir que el ratio entre ambos valores varía entre 70% y 130% como máximo.

Se verifica que al menos el 80% de IPRESS tengan consistencia entre las metas físicas registradas en ambos subproductos: Niñas/niños menores de 1 año con vacuna completa y de Atención a la gestante.

Para estimar la proporción de IPRESS que cumplen se considera una variación de hasta 30% entre ambos valores (70% y 130%). A continuación se muestra el siguiente resultado:

Cuadro N° 34
IPRESS con datos de consistencia entre el registro de Meta Física vacunación niños < de 1 año y Atención pre natal reenforcada

Unidad Ejecutora	N° de IPRESS Priorizados	N° de IPRESS Cumplen 1era Meta	N° de IPRESS cumplen 2da Meta	N° de IPRESS Cumplen 3era Meta	Sub Meta Programada	Porcentaje Cumplimiento
000930 Salud San Martin	40	40	40	40	80%	100%
001058 Salud Alto Mayo	25	25	22	22		88%
TOTAL	65	65	62	62		95%

Fuente: SIGA PpR- enero 2018

Según los datos disponibles, 62 de 65 IPRESS cumplen con la consistencia de metas físicas de niñas/niños < 1 año con vacuna completa y gestantes que reciben atención pre natal reenforcada, lo que corresponde al 95%. Por tanto, logra la meta establecida como se constata en el cuadro anterior.

Cuarta condición: No menos de 80% de IPRESS tiene disponibilidad adecuada de personal para la atención del niño (enfermera o técnico) y de la gestante (obstetra, técnico u otro profesional) según meta física válida.

Se verificó para cada IPRESS el número de días-persona requeridos según meta física de niñas/niños menores de 1 año con vacunas y de atención a la gestante en el producto de APNR. Para este cálculo se elaboró un estándar de días-persona requerido en periodos de 28 días, según la cantidad de niños y de gestantes, considerando el total de atenciones de los programas presupuestales y otros servicios que se realizan en establecimientos de primer nivel. En los siguientes cuadros se describen los estándares:

Cuadro N° 35
Estándar para el cálculo de días-persona, requeridos para la atención de niñas y niños

Vacunación < 1 año (metas físicas)	días-enfermera (requerido por mes)	Cumple la meta
Menos de 35 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos, el número de días-persona es 17 o más por mes: - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de enfermería
35 a 69 niñas/niños	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.



Vacunación < 1 año (metas físicas)	días-enfermera (requerido por mes)	Cumple la meta
70-104 niñas/niños	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.
105-139 niñas/niños	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de enfermería.

Cuadro N° 36

Estándar para el cálculo de días-persona, requeridos para la atención de gestantes

Atención Prenatal de Gestantes (Metas Físicas)	Días-Obstetra (Requerido por Mes)	cumple la meta
Menos de 60 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días-persona es 17 o más por mes. - Se considera para el cálculo a técnico de enfermería y/o profesional de obstetricia u otro profesional (médico, enfermera) en caso, sea el único disponible en la IPRESS de salud.
60-119 gestantes	17 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 17 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
120-179 gestantes	34 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 34 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.
180-239 gestantes	51 días	Si en tres meses consecutivos el número de días- persona es 51 o más por mes. - Se considera sólo el tiempo del profesional de obstetricia.

Fuente: Instructivo – Compromisos de gestión Nivel 0 – Convenio de apoyo presupuestario a programas presupuestales vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social.

Para el cálculo de días persona requerido, se consideró un profesional o técnico, nombrado o contratado por 25 días de 6 horas diarias (150 horas al mes). Por ello, se espera que, en un periodo de 28 días, el personal trabaje en promedio 22 días (descontando los días domingos y feriados), a los que además se reduce el 20% por los días dedicados a capacitación o actividades de gestión, haciendo un total de 17 días efectivos. En la evaluación se ha considerado 3 periodos de acuerdo a las semanas epidemiológicas. Para esta verificación los datos del HIS – MINSA, corresponden a la semana 37 a la semana 52 del año 2017. Los resultados se detallan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 37

IPRESS con disponibilidad de personal para la atención de niños/niñas y gestantes, según meta física

Unidad Ejecutora	N° de ipress priorizados	N° de IPRESS cumplen 1era meta	N° de IPRESS cumplen 2da meta	N° de IPRESS cumplen 3era meta	IPRESS cumplen el compromiso	sub meta programada	Porcentaje cumplimiento
000930 Salud San Martín	40	40	40	40	40	80%	100%
001058 Salud Alto Mayo	25	25	22	22	18		72%
TOTAL	65	65	62	62	58		89%

Fuente: Base de datos analítica PPlay1 - rh_his_nacional_201712v1



FORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Según los datos disponibles, de las 65 IPRESS que cumplen las condiciones anteriores, 58 reportan el número de días-persona requerido para la atención de niñas/niños y gestantes, según meta física; lo que corresponde al 89%. Por tanto, logra la meta establecida como se constata en el cuadro anterior.

Conclusión:

El 89 % de IPRESS ubicadas en distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad de personal para las atenciones de niños, niñas y gestantes según meta física, **por lo tanto, se cumple el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.2 E (1): 80 % de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con docentes que ocupan permanentemente una plaza.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que las actividades escolares se lleven a cabo en las IIEE, desde la fecha establecida en la normativa respectiva para el inicio de clases, contando con los docentes contratados que ocupen permanentemente la plaza hasta el final del año.

Fuentes de verificación:

- Base de datos del NEXUS – remitido por MINEDU.
- Listado de IIEE de secundaria de distritos predominantemente amazónicos remitidos por MINEDU.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificó en NEXUS la información nominal de docentes que ocupan las plazas establecidas para cada IIEE, de acuerdo a la data remitida por MINEDU.

Paso 2: Se validó las variables, dándose por cumplido, si el docente cuenta con contratos válidos, cuya fecha de inicio y termino cubre el 2018.

Paso 3: Se calculó el % de IIEE de nivel secundaria en el ámbito predominantemente amazónico, que cumplen con docentes contratados, de plazas orgánicas y eventuales, que ocupan permanentemente las plazas, para el periodo 2018, tomando como fecha de corte el 02 de marzo.

Como se observa a continuación, el 87,7% de IIEE cuentan con docentes contratados que ocupan permanentemente una plaza.



Cuadro N° 38
IIEE de secundaria en el ámbito amazónico con docentes que ocupan permanentemente una plaza

UGEL	N° de IIEE de secundaria del ámbito amazónico	N° de IIEE de secundaria del ámbito amazónico con docentes contratados que ocupan plaza	Porcentaje
UGEL LAMAS	26	26	100%
UGEL MOYOBAMBA	32	24	75%
UGEL RIOJA	7	7	100%
TOTAL	65	57	87,7%

Fuente: NEXUS - MINEDU

En el caso de las plazas que no fueron cubiertas, éstas deberán ser debidamente sustentadas hasta el 27 de abril; información que será usada para el II Informe, tal como lo establece el instructivo.

Conclusión:

El 87,7% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con docentes que ocupan permanentemente una plaza; **por lo tanto, se cumple el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 2.2.2 E (2): 90% de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos con disponibilidad oportuna en el 90% de material educativo, según corresponda.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permite asegurar la entrega adecuada de los productos o servicios relacionados a los Programas Presupuestales 0090 "Logros de aprendizaje de estudiantes de la educación básica regular" y 0091 "Incremento en el acceso de la población de 3 a 16 años a los servicios educativos" en cada punto de atención. Esto será posible si cuentan al menos con disponibilidad adecuada de material educativo según el estándar definido por el sector Educación.

Fuente de verificación:

- Base de datos SIGA (Modulo Logístico – PECOSAS)
- Listado de IIEE de secundaria de distritos predominantemente amazónicos remitidos por MINEDU

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identificó el listado de IIEE de secundaria de distritos predominantemente amazónico y el último grado en funcionamiento.

Paso 2: Se identificó en el módulo logístico del SIGA, a través de las PECOSAS con estado "confirmado" la distribución de los materiales educativos por Institución educativa, de acuerdo a estándar previamente establecido por el Sector.

Cabe señalar que se han evaluado PECOSAS del segundo semestre 2017 y 2018 (corte al 28 de febrero).



Paso 3: Se determinó el % de IIEE ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, que disponen de al menos 90% de materiales educativos, según corresponda al grado.

La lista de materiales educativos correspondientes para el nivel secundaria, de acuerdo al tipo de IIEE y grado, se detalla a continuación:

Cuadro N° 39
Kit de material educativo para el nivel secundaria a evaluar

AREA MIN. DE	PRODUCTO 2017	CODIGO SIGA	TIPO
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100058070	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100058071	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100058072	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100058073	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE COMUNICACIÓN DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100058074	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100053544	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100053545	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100058067	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100058068	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE MATEMÁTICA DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100058069	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 1ER GRADO	541100060024	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 2DO GRADO	541100060025	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 3ER GRADO	541100060026	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 4TO GRADO	541100060027	JEC, JER
DES	CUADERNO DE TRABAJO DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA DE SECUNDARIA DE 5TO GRADO	541100060028	JEC, JER
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 1ER GRADO DE SECUNDARIA	541100059344	JEC, JER
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 2DO GRADO DE SECUNDARIA	541100059345	JEC, JER
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 3ER GRADO DE SECUNDARIA	541100059241	JEC, JER
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 4TO GRADO DE SECUNDARIA	541100059252	JEC, JER
DES	ANTOLOGÍA LITERARIA DE 5TO GRADO DE SECUNDARIA	541100059253	JEC, JER

Como se observa en el siguiente cuadro, el 100% de IIEE públicas de nivel secundaria de la región, en distritos predominantemente amazónicos, cuentan con el 90% de disponibilidad de textos educativos antes señalados, según corresponde; los mismos que han sido distribuidos mediante PECOSA en el SIGA.



Cuadro N° 40
IIEE escolarizadas públicas de nivel secundaria en distritos priorizados con disponibilidad del Kit de material educativo

Unidades ejecutoras	IIEE de nivel secundaria en distritos priorizados	IIEE de nivel secundaria en distritos priorizados con 90% del kit de material educativo	Porcentaje
300-926 REGION SAN MARTIN-EDUCACION	32	26	100%
305-1517 SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	26	32	100%
306-1523 EDUCACION RIOJA	7	7	100%
Total	65	65	100%

Fuente: SIGA

Conclusión:

El 100% de IIEE de nivel secundaria de los distritos predominantemente amazónicos cuenta con disponibilidad oportuna en el 90% de material educativo; **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido.**

Criterio 2.2.2: El Gobierno Regional, garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de los productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS

Definición Operacional 2.2.2 E (3): 80 % de IIEE de nivel secundaria de distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad de bienes/muebles, según listado priorizado.

Justificación:

El criterio busca que las IIEE de secundaria cuenten con las condiciones básicas y oportunas para su funcionamiento. Para ello se requiere que el presupuesto sea asignado y ejecutado en la adquisición del kit que garantice su implementación y la entrega de los servicios en la institución educativa.

Fuentes de verificación:

- Base de datos del SIGA – Módulos de Patrimonio y Bienes Corrientes
- Listado de IIEE de secundaria de distritos predominantemente amazónicos remitidos por MINEDU.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se identifica en los módulo Patrimonio y Bienes Corrientes del SIGA, la disponibilidad del kit de bienes muebles por Institución educativa, de acuerdo a estándar previamente establecido.

Paso 2: Se extrajo la información registrada en ambos Módulos del SIGA por IIEE.

Paso 3: Se identificó el % de IIEE, ubicadas en distritos predominantemente amazónicos, que disponen de al menos 90% de bienes muebles.

A continuación se detalla el listado de equipos y mobiliario en IIEE secundaria



Cuadro N° 41
Listado de equipos y mobiliario en IIEE secundaria

KIT	N°	Código ítem SIGA	Nombre ítem	Unidad medida	Fuente
Kit Mobiliario Secundaria	1	746441180001	ESTANTE DE MADERA	UNIDAD	MP
	2	746449320001	MESA DE MADERA	UNIDAD	MP
	3	746481190001 ó 746481190009	SILLAS FIJA DE MADERA	UNIDAD	MP
	4	746405920001	ARMARIO DE MADERA	UNIDAD	MP
	5	746437120001	ESCRITORIO DE MADERA	UNIDAD	MP
	6	746481190048	SILLA FIJA DE MADERA (PROFESOR)	UNIDAD	MP
	7	746473050001	PIZARRA ACRÍLICA	UNIDAD	MP
Kit SSHH Secundaria	8	207100060430	BIODIGESTOR DE PVC X 1300 L	UNIDAD	BC
	9	208400030055	LAVATORIO DE MANOS COLOR BLANCO	UNIDAD	BC
	10	208400050073 ó 208400050024 ó 208400210021	INODORO (WC) PARA NIÑOS INODORO COMPLETO COLOR BLANCO	UNIDAD	BC
	11	208400050042	URINARIO LOZA	UNIDAD	BC
	12	676465630001	TANQUE DE FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	MP

Como se observa en el siguiente cuadro, ninguna IIEE del ámbito predominantemente amazónico alcanza el 90% de registro de bienes y mobiliario en el SIGA.

Cuadro N° 42
IIEE de nivel secundaria cuentan con disponibilidad de bienes muebles

Unidades Ejecutoras	IIEE de nivel secundaria en distritos priorizados	IIEE de nivel secundaria en distritos priorizados con 90% de bienes muebles	Porcentaje
300-926 REGION SAN MARTIN-EDUCACION	32	0	0%
305-1517 SAN MARTIN- EDUCACION LAMAS	26	26	100%
306-1523 EDUCACION RIOJA	7	0	0%
TOTAL	65	26	40%

Conclusión:

El 40% IIEE de nivel secundario de los distritos predominantemente amazónicos cuentan con disponibilidad del 90% de bienes muebles; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**



CRITERIO 2.2.2: El Gobierno Regional garantiza la disponibilidad de insumos, equipos y recursos humanos por puntos de atención, para la entrega de productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

DEFINICIÓN OPERACIONAL: 2.2.2.V: 15 IPRESS que cuentan con disponibilidad de insumos y equipos críticos para el monitoreo de parámetros de campo.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permitirá que las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud del gobierno regional realicen las actividades orientadas a la evaluación mensual de la vigilancia de calidad del agua para consumos humano de los sistemas de abastecimiento de agua los centros poblados de zona urbana y rural, y generar información para informar al proveedor, autoridades locales, regionales y a la comunidad en general; como parte de sus funciones contempladas en los artículo 78, 79 del DS 008-2017-SA.

Con la información generada se espera que los gestores involucrados (según sus competencias) realicen las acciones necesarias para mejorar la calidad del agua analizada y con ello evitar las enfermedades de origen hídrico especialmente en la población vulnerable.

Fuentes de verificación:

1. Aplicativo informático de DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua) – MINSA.
2. Base de datos del Sistema integrado de Gestión Administrativa (SIGA).
3. Listado de IPRESS de las categorías I-1, I-2, I-3, I4 y II-1 (Para el caso de las IPRESS de la categoría II-1 solo aquellos que tienen población asignada) de distritos de los quintiles de pobreza 1 y 2 de las regiones focalizadas.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Sobre la base del reporte del aplicativo informático del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento–MVCS, se ha determinado los centros poblados de los distritos de Moyobamba, Cuñunbuqui y Rumisapa que cuentan con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano, y en el aplicativo informático administrado por DIGESA (Módulo de Vigilancia de la calidad de Agua) – MINSA, se ha determinado las IPRESS adscritas a estos centros poblados que cuenta con sistema de abastecimiento de agua para consumo humano; obteniendo lo siguiente:

Cuadro N° 41
IPRESS adscritas a CCPP

Distritos	N° de CCPP	N° de CCPP con sistemas de agua	N° de IPRESS vinculadas a CCPP
Moyobamba	136	38	19
Cuñunbuqui	16	10	4
Rumisapa	20	6	4
Total	172	54	27

Fuente: Aplicativo de MVCS 15/02/2018- Aplicativo DIGESA 15/02/2108

En el cuadro anterior se puede observar un total de ciento setenta y dos (172) CCPP entre los distritos de Moyobamba, Cuñunbuqui y Rumisapa, de los cuales cincuenta y cuatro (54) cuentan con sistemas de agua para consumo humano y veintisiete (27) IPRESS están adscritas a ellos.

Paso 2: Para calcular la consistencia de la Meta física se ha identificado las veintisiete (27) IPRESS ubicados en los distritos con población predominantemente amazónica que cuentan con registro de



metas físicas (en la opción independiente de la fase del SIGA-PpR), para centros poblados con sistemas de abastecimiento de agua en el subproductos "Monitoreo de parámetros de campo en el zona urbana" (3326002) y/o subproducto "Monitoreo de parámetros de campo en la zona rural" (3326003).

Paso 3: Cabe consistencia el número de las CCPP programadas (MF) con el número CCPP con sistemas de abastecimiento de agua para consumo humano (verificado en el Módulo de vigilancia de la calidad de agua), se determina por el número de IPRESS que tienen meta física consistente con el número de centros poblados que cuentan con sistema de agua registrados en los aplicativos informáticos del MVCS y de DIGESA- MINSA; se considera consistente si la variación es de hasta 30%, entre ambos valores y el cumplimiento de este criterio debe ser mínimamente para el 95% de IPRESS.

Cuadro N° 43
Consistencia de Meta Física en IPRESS

Distritos	N° de CCPP con sistemas de agua	N° de IPRESS vinculadas a CCPP	N° de Meta física en la fase independiente	Porcentaje de Consistencia de la Meta Física
Moyobamba	38	19	39	100%
Cuñunbuqui	10	4	7	
Rumisapa	8	4	6	
Total	54	27	54	

Fuentes: Aplicativo de MVCS 15/02/2018- Aplicativo DIGESA 15/02/2108- Modulo SIGA-PpR 15/02/2018

En el cuadro anterior se puede observar cincuenta y cuatro (54) CCPP con sistemas de agua para consumo humano y el número de las metas físicas programas en la fase independiente del SIGA-PpR, en veintisiete (27) IPRESS adscritas al CCPP, determinándose la consistencia de la meta física al 100%.

Paso 4: Para este compromiso, durante la primera evaluación corresponde que el GORE implemente el 40% de IPRESS con el total de equipos (100%) del estándar para la ejecución del Monitoreo de Parámetros de Campo en zona urbana y rural, lo que equivale a 15 IPRESS.

En el cuadro siguiente se muestra los listados de equipos e insumos críticos mínimos que deben contar las IPRESS según su categoría, elaborado por la DIGESA.

Cuadro N° 44
Estándar de Equipos e Insumos Críticos para el Monitoreo de Parámetros de Campo

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CATEGORÍA DE LA IPRESS
1	B.35.10.0001.0170 ó	Pastilla Dpd N° 1 Para Cloro Libre X 100	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.35.10.0001.0165, ó	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 5 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.35.10.0001.0160	Dpd En Polvo Para Cloro Libre En Muestras De 10 mL X 100 Test	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
2	B.95.22.3186.0001, ó	Equipo de posicionamiento - GPS	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.95.22.3186.0003, ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.95.22.3186.0004, ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 14 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.95.22.3186.0005, ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 12 canales portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.95.22.3186.0011, ó	Equipo de posicionamiento - GPS navegador	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.95.22.3186.0013, ó	Equipo de posicionamiento - GPS de 20 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
3	B.95.22.3186.0014	Equipo de posicionamiento - GPS de 24 canales	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.9554.0002, ó	Turbidímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.9554.0001, ó	Turbidímetro	Equipo	I1 y I2
	B.60.22.9554.0003	Turbidímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN

N°	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	TIPO	CATEGORÍA DE LA IPRESS
4	B.60.22.6782.0001, ó	Peachímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.6782.0002, ó	Peachímetro - pH portátil con batería y electrodos	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.6782.0003, ó	Peachímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.6782.0004	Peachímetro de mesa	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
5	B.60.22.1917.0001, ó	Conductímetro – conductímetro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.1917.0004, ó	Conductímetro - conductímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.1917.0005	Conductímetro - conductímetro portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
6	B.60.22.1804.0004 ó	Colorímetro de disco	Equipo	I1 y I2
	B.60.22.1804.0001, ó	Colorímetro	Equipo	I1 y I2
	B.60.22.1804.0003, ó	Colorímetro digital	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
	B.60.22.1804.0002,	Colorímetro portátil digital para la determinación de cloro	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
7	B.60.22.5537.0042, ó	Medidor portátil de pH, conductividad y temperatura	Equipo	I1, I2, I3, I4 y I
	B.60.22.5537.0080, ó	Medidor portátil multiparámetro (pH, CE, TDS y temperatura)	Equipo	I1, I2, I3, I4 y I
	B.60.22.5537.0081, ó	Medidor de cloro libre portátil	Equipo	I1, I2, I3, I4 y I
	B.60.22.5537.0006	Equipo para medición de parámetros de agua	Equipo	I1, I2, I3, I4 y I
8	B.53.22.1074	Caja Conservadora De Temperatura – Cooler	Equipo	I1, I2, I3, I4 y II1
Para calibración de los equipos				
9	B.35.10.0003.0054	Solución de calibración para medidor de conductividad 1413 us/cm x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
10	B.35.10.0002.1306	Solución tampón (buffer) ph 7.00 x 500 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1
11	B.35.86.0005.0550	Solución tampón (buffer) ph 10.0 x 450 ml	Insumo	I1, I2, I3, I4 y II1

Fuente: Dirección General de Salud Ambiental.

Cuadro N° 45
IPRESS implementados con el Kit de Equipos e Insumos Críticos para la Ejecución del Monitoreo de Parámetros de Campo

Código IPRESS	Nombre IPRESS	Meta física	Porcentaje de Equipamiento
0006354	Chirapa la Libertad	1	70%
0006372	San Francisco del Rio Mayo	1	10%
0006377	Las Flores de Mamonaquihua	2	10%
0006378	Mamonaquihua	1	10%
0006389	Churuzapa	1	70%
0006391	Rumizapa	2	80%
0006392	Maceda	1	70%
0006393	Pacchilla	2	70%
0006396	Cunumbuque	1	80%
0006397	San Rafael del Rio Mayo	1	10%
0006784	Alto Andino	1	70%
0006293	Rafael Belaunde	1	50%
0006295	Dorada	12	0%
0006296	San Jose de Alto Mayo	1	50%
0006312	Lluyllucucha	1	57%
0006313	Marona	2	60%
0006314	Quilloallpa	1	60%
0006315	Sugllaquiro	2	60%



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

Código IPRESS	Nombre IPRESS	Meta física	Porcentaje de Equipamiento
0006316	Tahuishco	5	60%
0006319	Buenos Aires	2	60%
0006320	Cañabrava	1	60%
0006321	Los Angeles	3	60%
0006322	Pueblo Libre	1	70%
0006324	Shimpiyacu	1	60%
0006707	Cordillera Andina	2	60%
0010110	La Flor de la Primavera	1	60%

Fuente: Base de datos analítica de equipamiento e insumos críticos de agua. Cubo_agua_31_01_2018

En el cuadro anterior se puede observar las IPRESS de los distritos de Moyobamba, Cuñunbuqui y Rumisapa, que incluyen a las veintisiete (27) IPRESS adscritas a algún CCPP, programan meta física en la fase independiente y cuentan con algún tipo de equipamiento para el monitoreo de parámetro de campo.

Del total de IPRESS ninguna cuenta con disponibilidad de 100% de equipos e insumos críticos según el estándar mínimo, para la ejecución del Monitoreo de Parámetros de Campo en zona urbana y rural.

En la segunda verificación se evaluará el total de IPRESS programada en el compromiso, con el 100% de equipos e insumos según estándar.

Conclusión:

Ninguna IPRESS cuenta con disponibilidad de insumos y equipos críticos al 100% según estándar para el monitoreo de parámetros de campo; **por lo tanto, no se cumplen con el compromiso establecido.**

PROCESO 3: Organización para la producción y entrega de los productos

3.1 Organización para la entrega del servicio al ciudadano.

Criterio 3.1.1: El Gobierno Regional ha priorizado puntos de atención que garantizan el acceso físico de la población amazónica a los servicios del Estado (productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS) y estos cumplen con los estándares de calidad, incluyendo la pertinencia cultural.

Definición Operacional 3.1.1 E: El Gobierno regional cuenta con un diagnóstico de la oferta educativa de nivel secundaria para atender a la población que se encuentra ubicada en quintiles 1 y 2, a partir de la matriz de acceso disponible y en coordinación con los Gobiernos Locales.

Justificación:

El cumplimiento de este criterio permite identificar los flujos de la población escolar de comunidades nativas amazónicas a las IIEE del nivel secundario, los mismos que están registrados en el Padrón de IIEE del sector; así como la oferta disponible en los distritos amazónicos.

Fuentes de verificación:

- ✓ Diagnóstico de la oferta de servicios
- ✓ Matriz de acceso en Excel elaborado en el nivel 0.



Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se verificó la existencia de un documento que contenga el diagnóstico de la oferta y demanda educativa de nivel secundaria liderado por el Gobierno Regional.

Paso 2: Se identificó, como criterio principal de análisis, que el diagnóstico recoja el análisis de las brechas de acceso de la población de 11 a 19 años, construido en la matriz de acceso del nivel 0.

La Región San Martín, a través de la Dirección Regional de Educación, remitió el documento que muestra con mayor detalle los flujos de la población adolescente procedente de los distritos predominantemente amazónicos, en base a la matriz elaborada en el nivel 0.

Entre las conclusiones del documento se señala lo siguiente:

- ✓ La oferta de IIEE de nivel Secundaria en los distritos predominantemente amazónicos de la región San Martín, no cubre la demanda de adolescentes de 11 a 19 años de los distritos predominantemente amazónicos.
- ✓ El 27% de la población de adolescentes, registrados en el Padrón, demoran en llegar a una IIEE secundaria más de 30 min y de ellas, el 17% llega entre 1 y 3 horas.
- ✓ Más del 30% de adolescentes de 11 a 19 años de los distritos predominantemente amazónicos, registrados en el Padrón Nominado, se traslada a pie a la IIEE de Secundaria más cercana.
- ✓ La región San Martín no cuenta con la oferta de IIEE bajo la modalidad de Educación Básica Alternativa para cubrir la demanda de estudiantes que no tuvieran la posibilidad de acceder a la Educación Básica Regular.

No se evidencia algún nivel de coordinación con los Gobiernos Locales.

Con el fin de enriquecer los avances en el diagnóstico, se recomienda, además de lo que plantea el Sector, desarrollar/ampliar los siguientes aspectos, los que se tomarán en cuenta para la etapa de subsanación:

1. Características de la población: Ubicación, tamaño, cultura, lengua, otros elementos.
2. Oferta Educativa Secundaria: Número, ubicación, estado de la infraestructura, docentes, coberturas respecto al Padrón Nominado.
3. Identificación de brechas
4. Posibles alternativas de solución
5. Participación de los Gobiernos Locales

Conclusión:

El Gobierno regional cuenta con avances en el diagnóstico de la oferta educativa de nivel secundaria para atender a la población que se encuentra ubicada en los distritos predominantemente amazónicos, a partir de la matriz de acceso disponible; sin embargo no se evidencia coordinación con los Gobiernos Locales; **por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**



Sub proceso crítico 3.2: Organización para producir los servicios.

Criterio 3.2.1: El Gobierno Regional implementa un Plan de Fortalecimiento de capacidades del personal de salud, en temas prioritarios relacionados al PAN y SMN.

Definición operacional 3.2.1 S: El GR implementa un Plan de desarrollo de capacidades para el personal de salud, que incluye capacitación en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua.

Justificación:

El compromiso tiene como finalidad promover la mejora de competencias del personal de salud en algunas prácticas y procedimientos de gran relevancia para las intervenciones relacionadas a los programas presupuestales PAN y Salud Materno Neonatal, lo que derivará en una adecuada atención y mejores resultados sanitarios en favor del niño/niña y gestante. El fortalecimiento de competencias debe formar parte de un Plan de Desarrollo de Recursos Humanos.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Se verificó en los documentos remitidos con el informe de cumplimiento de compromisos, la existencia de un Plan Regional de Desarrollo de Capacidades para el Personal de Salud aprobado, que incluye, objetivos, contenidos, metodología, cronograma, responsable y presupuesto por cada actividad.

Paso 2: Se verificó que dicho Plan, incluya la programación de actividades destinadas a mejorar competencias del personal de salud en consejería, sesiones demostrativas, dosaje de hemoglobina, antropometría, uso de pruebas rápidas, enfoque intercultural y/o vigilancia de la calidad del agua, incluyendo cronograma, presupuesto y área responsable.

Paso 3: Se verificó la existencia de un listado del personal de salud técnico y profesional a capacitar por Unidad Ejecutora, con énfasis en el personal que brinda servicios en IPRESS localizados en distritos predominantemente amazónicos.

Según la verificación realizada a la documentación remitida y como se observa en el siguiente cuadro resumen, el GR de San Martín, cuenta con un Plan aprobado de Desarrollo de Capacidades 2018 para el personal de las IPRESS, priorizando las del ámbito amazónico, dicho Plan consigna la información solicitada, como documento de aprobación, objetivos, presupuesto, responsables, temas de capacitación de interés para los PP PAN y SMN, así como el cronograma.

Cuadro N° 45
Verificación de Contenido del Plan de Desarrollo de Capacidades 2018: GR San Martín

Documento que aprueba el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades	Plan de Fortalecimiento de Capacidades que incluye el cronograma de capacitaciones en los temas priorizados: incluyendo presupuesto y área responsable.	Incluye listado del personal considerando al personal técnico y profesional de las IPRESS de los distritos priorizados	Cumplimiento
SI/ se adjunta Resolución Directoral Regional N°041-2018-GRSM/DIRES-SM/DESI, que aprueba el	SI/ Se adjunta Plan de capacitación correspondiente al año 2018, el mismo que está de acuerdo con los	SI/ Se adjunta 1 listado con 151 participantes, de los cuales 87 pertenecen a las	Cumple



Documento que aprueba el Plan Regional de Desarrollo de Capacidades	Plan de Fortalecimiento de Capacidades que incluye el cronograma de capacitaciones en los temas priorizados: incluyendo presupuesto y área responsable.	Incluye listado del personal considerando al personal técnico y profesional de las IPRESS de los distritos priorizados	Cumplimiento
"Plan regional de fortalecimiento de competencias al personal de salud en atención integral del niño y la gestante" en las IPRESS de las 10 redes de salud.	temas y contenidos solicitados en el criterio.	IPRESS de los distritos priorizados.	

Cabe mencionar que en la etapa de subsanación se verificará la ejecución del Plan en base a la relación del personal que forma parte de la lista que se ha remitido en el primer informe de verificación.

Conclusión

El GR de San Martín cuenta con un Plan de Desarrollo de Capacidades 2018 aprobado y su contenido está de acuerdo con los requerimientos establecidos. El personal a ser capacitado pertenece prioritariamente a las IPRESS de los distritos amazónicos; **por lo tanto, se cumple con el compromiso establecido.**

PROCESO 4: SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Sub Proceso Crítico 4.1: Captura, Organización y Almacenamiento de datos.

Criterio 4.1.1: El gobierno regional a través de sus Unidades Ejecutoras captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con la entrega de los Productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición operacional:

4.4.1 V (01): 19 centros poblados con sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos con reportes mensuales de monitoreo de parámetros de campo (3 últimos meses) y caracterización del agua registrado en el aplicativo de DIGESA-MINSA.

Justificación:

En el marco del Programa Articulado Nutricional - PAN y el producto Comunidad accede a agua para el consumo humano, el Ministerio de Salud contempla los sub productos: Monitoreo de parámetros de campo en zona rural (3326003) y Monitoreo de parámetros de campo en zona urbana (3326002).

El cumplimiento de este criterio permitirá que el gobierno regional a través de sus IPRESS, cuente con un informe mensual que contiene resultado de los parámetros más representativos que afectan a la calidad de agua, representado por turbiedad, pH, temperatura, cloro residual libre y conductividad; a fin de ver su inocuidad y aceptabilidad del agua que se suministra a la población. Así mismo que el gobierno local y el prestador del servicio (según sus competencias) realicen las actividades o acciones necesarias para mejorar la calidad del agua analizada y con ello evitar las enfermedades de origen hídrico especialmente en la población vulnerable.



Fuente de verificación:

Base de datos del aplicativo informático de DIGESA del módulo de Vigilancia de la calidad de Agua o Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto de la vigilancia de la calidad de agua por centro poblado.

Procedimiento de verificación:

Paso 1: Sobre la base del aplicativo informático de DIGESA con corte al 15 de febrero, se ha verificado los CCPP que tienen sistemas de agua y que cuenten mínimamente en los tres últimos meses con monitoreo de los parámetros como: Cloro residual libre, turbiedad, conductividad, PH y temperatura, obteniéndose lo siguiente:

Cuadro N° 47
CCPP de Distritos Predominantemente Amazónicos con Monitoreo de Parámetros de Campo

N°	Provincia Datos	Distrito Datos	Ubigeo Dato	Centro Poblado Datos	Monitoreo tres últimos meses - Cloro residual libre. -Turbiedad. -Conductividad -PH -Temperatura
1	Moyobamba	Moyobamba	2201010020	Rafael Belaunde	si
2	Lamas	Cuñumbuqui	2205050013	Las Flores de Mamonaquihua	si
3	Lamas	Cuñumbuqui	2205050001	Cuñumbuqui	si
4	Lamas	Rumisapa	2205070022	Churuzapa	si
5	Lamas	Cuñumbuqui	2205050009	Mamonaquihua	si
6	Lamas	Rumisapa	2205070007	Pacchilla	si
7	Lamas	Cuñumbuqui	2205050002	La Marginal	si
8	Lamas	Cuñumbuqui	2205050012	Alto Andino	si
9	Moyobamba	Moyobamba	2201010008	San Jose de Alto Mayo (san jose)	si
10	Lamas	Rumisapa	2205070025	Macedo	si
11	Lamas	Rumisapa	2205070012	Shapumba	si
12	Lamas	Rumisapa	2205070001	Rumisapa	si

Fuente: Aplicativo de MVCS 15/02/2018- Aplicativo DIGESA 15/02/2108

En el cuadro anterior se puede observar que doce (12) CCPP de las diecinueve (19) CCPP que se tiene programada como meta para este criterio, cuentan con monitoreo de los parámetros como: Cloro residual libre, turbiedad, conductividad, PH y temperatura, en los tres últimos meses.

Paso 2: Adicionalmente se ha verificado que en los últimos 3 meses se haya realizado la caracterización de metales pesados, microbiológicos y parasitológicos del agua.

Respecto a ello, en el informe regional se menciona que no se ha realizado dicha caracterización en ningún CCPP.

Conclusión:

12 CCPP con sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos, cuentan con reportes mensuales de monitoreo de parámetros de campo en los últimos 3 meses; sobre la caracterización del



agua no se ha verificado registros en el aplicativo de DIGESA; por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.

CRITERIO 4.1.1: El gobierno regional a través de sus Unidades Ejecutoras captura, almacena y organiza eficientemente los datos relevantes para la toma de decisiones vinculadas con la entrega de los Productos priorizados de los PP vinculados a la ENDIS.

Definición Operacional 4.1.1 V (02): 13 centros poblados sin sistemas de agua, de los distritos predominantemente amazónicos, con reportes de caracterización de la fuente de agua reportados en el aplicativo de DIGESA-MINSA.

Justificación:

En el marco del Programa Articulado Nutricional - PAN y el producto Comunidad accede a agua para el consumo humano, el Ministerio de Salud contempla el sub producto Prácticas en técnicas seguras de desinfección de agua y almacenamiento domiciliario (3330801), el cual está orientado a desarrollar un conjunto de actividades prácticas en tecnologías apropiadas en centros poblados que carecen de infraestructura de servicios de agua para consumo humano, en tratamiento y almacenamiento de agua a nivel domiciliario.

Este subproducto incluye: Inspección de la fuente y toma de muestras de agua para su caracterización microbiológica, físico química y de metales pesados, identificación de los contaminantes, asistencia en la implementación de tecnologías apropiadas.

Así mismo la Primera Política de la RM N°258-2011/MINSA es "Asegurar la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano para los ciudadanos del Perú" como parte del cumplimiento del D.S. 031-2010-SA.

El cumplimiento de este criterio permitirá que el gobierno regional a través de sus IPRESS, cuente con información de la caracterización físico química, microbiológica y de metales pesados de aquellos centros poblados que no cuentan con sistemas de agua, lo que permitirá tener un criterio de priorización adicional para la planificación de los proyectos de inversión en sistemas de abastecimiento de agua.

Fuente de verificación:

- Base de datos del aplicativo informático de DIGESA del módulo de Vigilancia de la calidad de Agua o Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, respecto de la vigilancia de la calidad de agua por centro poblado
- Listado de distritos predominantemente amazónicos de la región.

Procedimiento de verificación:

Según lo reportado en el informe regional, el Gobierno Regional de San Martín no ha realizado ninguna caracterización de metales pesados, parasitológicos y microbiológicos de las fuente de agua, en los CCPP correspondientes en los últimos 36 meses.

Conclusión:

En el aplicativo de DIGESA no se evidencia registros de caracterización del agua; por lo tanto, no se cumple con el compromiso establecido.



Sub Proceso Crítico 4.2: Uso, Disseminación y Transparencia de la información.

Criterio 4.2.2: El Gobierno Regional tiene publicado y mantiene actualizado el estado de avance de los indicadores priorizados y de sus compromisos de gestión.

Definición Operacional 4.2.2 S: El Gobierno Regional procesa, publica y actualiza mensualmente el estado de avance de los indicadores priorizados y compromisos de gestión.

Justificación

El compromiso busca involucrar a las autoridades y funcionarios del gobierno regional en el análisis, publicación y seguimiento de los avances que se van logrando en cada uno de los compromisos de gestión y en los indicadores de cobertura de los convenios de apoyo presupuestario, que les permita tomar decisiones para mejorar la entrega del servicio a la población beneficiaria de los programas presupuestales Articulado Nutricional y Salud Materno Neonatal.

Para este fin, las diversas instancias de las UE, DIRESA y Pliego Regional se organizan para generar la información a partir de los registros administrativos y las bases de datos analíticas existentes para luego ser publicados en su página web y actualizarlo mensualmente.

Verificación:

Se verificó el cumplimiento del criterio ingresando a la dirección electrónica remitida por el gobierno regional o la DIRESA, para revisar los reportes amigables de los indicadores elaborados por UE y consolidado a nivel regional, así como el estado situacional de los compromisos de gestión asumidos.

Para la primera verificación se consideró actualizada la información si el pliego publicó los reportes en su página web en los meses de diciembre 2017 y enero 2018.

Se verificó además si el GR adjuntó al informe remitido las bases de datos analíticas de donde se generaron los reportes, en medio magnéticos debidamente rotulados al menos a nivel regional, de los periodos evaluados, así como las actas de socialización requeridas, con los funcionarios del GR y la Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza

Según la información revisada y tal como se resume en el cuadro siguiente, durante los meses de diciembre de 2017 y enero de 2018, el gobierno regional cuenta con un link donde se muestra la información requerida; es así que en los meses de diciembre y enero, han registrado información de avance de los compromisos de gestión así como de los indicadores de cobertura. En el caso de las bases de datos utilizadas para generar los reportes publicados, estos sólo corresponden a los compromisos de gestión pero no a los indicadores de cobertura; mientras que respecto a las actas de socialización de los avances publicados han adjuntado el acta de socialización con funcionarios de algunas redes de salud, pero no con autoridades del Pliego o GERESA, ni con la Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza.



Cuadro N°48
Procesamiento, Reportes y Difusión de Indicadores y Compromisos de Gestión

Gobierno Regional	Existencia de reportes en web Diciembre 2017 y Enero 2018	Cuenta con bases de datos analíticas	Cuenta con Actas de socialización con autoridades y funcionarios en el periodo evaluado	Cuenta con Actas de socialización con la MCLCP del periodo evaluado	Cumplimiento
SAN MARTÍN https://www.regio.nsanmartin.gob.pe/ApEndis	SI/ Se encuentra publicado el reporte del avance de compromisos de gestión y de indicadores de cobertura en los meses de diciembre 2017 y enero 2018 , al realizar la verificación de los reportes se evidenció el registro de dichos avances.	NO/ Se adjuntan las bases de datos utilizadas para generar los reportes de los compromisos de gestión (Padrón Nominal de niños por rango de edad, base de datos del SISMED en formato .DBF y sus reportes obtenidos: Padrón nominal por IPRESS y CNV). No se adjunta bases de datos de los indicadores de cobertura.	NO/ Solo se adjunta 1 acta de reunión de socialización con autoridades y equipo técnico, realizada en febrero 2018. Adicionalmente se presentó 1 acta de asistencia técnica para la actualización del SISMED, donde se socializó los nuevos CG pero solo a nivel de la Red de Salud Lamas.	NO/ se adjunta acta de reunión convocada con la MCLCP en enero de 2018, sin embargo no se contó con la participación de sus representantes	No cumple

Conclusión

El GR de San Martín ha registrado información en su página web la información de avances de los compromisos de gestión y de indicadores de cobertura en los meses evaluados; sin embargo remitió información parcial respecto a los otros criterios solicitados; **por tanto, no se cumple con el compromiso establecido.**



IV. CONCLUSIONES

De 24 compromisos establecidos en el nivel 1 se han evaluado 23. De ellos el Gobierno Regional del Departamento de San Martín ha cumplido 08 y 15 presentan observaciones

Al evaluar el cumplimiento de los compromisos establecidos en el nivel 1, los resultados son los siguientes:

- En el Proceso 1 - Programación Operativa: de 06 compromisos evaluados, se han cumplido 03.
- En el Proceso 2 - Soporte logístico para la adquisición de y distribución de los insumos: de 12 compromisos evaluados, se han cumplido 04.
- En el Proceso 3 - Organización para la producción y entrega de productos a los ciudadanos: de 02 compromisos evaluados, se ha cumplido 01.
- En el Proceso 4 - Supervisión, Seguimiento, Evaluación y Transparencia: ninguno de los 03 compromisos se han cumplido.

De acuerdo a lo establecido en el Convenio, en esta primera verificación de los compromisos del nivel 1, la DGPP transferirá el 60% de los recursos del tramo fijo (S/ 1 800 000,00 soles); el 40% restante (S/ 1 200 000,00 soles) serán trasferidos una vez subsanadas las observaciones, de acuerdo con la normatividad vigente.

V. RECOMENDACIONES

A continuación se detallan las recomendaciones a fin de mejorar la gestión del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales de Salud, Educación, y Vivienda y Saneamiento relacionados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social:

- El Gobierno Regional debe mantener el seguimiento a la actualización del padrón nominal de niños y niñas considerando el registro adecuado de procedencia o lugar de residencia habitual, tal como lo vienen realizando. Es importante remarcar que el padrón nominal debe ser visto como una herramienta en el seguimiento de la entrega de servicios priorizados en el PP PAN y SMN.
- Las Unidades Ejecutoras de Salud, deben mejorar el análisis de disponibilidad y distribución de vacunas para menores de 12 meses y para recién nacidos en cada punto de atención, esto podría requerir además revisar los mecanismos de transporte y traslado de biológicos, para lograr una reposición más oportuna sin afectar la cadena de frío.
- El Gobierno Regional y la Dirección Regional de Salud - DIRESA, en coordinación con el Sector, deben mejorar los procedimientos de adquisición y distribución sobre todo de los insumos y medicamentos para mejorar y sostener en el tiempo su disponibilidad en los puntos de atención.
- El Plan de fortalecimiento de capacidades que la región ha aprobado y remitido debe mantener la propuesta de capacitar prioritariamente al personal de las IPRESS de distritos amazónicos, lo que contribuirá además con el cumplimiento del compromiso en la segunda verificación. Los documentos deben ser remitidos como parte del informe de cumplimiento.
- Las Unidades Ejecutoras de Salud deben mantener el registro actualizado de las metas físicas en el SIGA cuyo referente es el padrón nominal y los registros de las atenciones HIS en los establecimientos de salud; fuente de verificación para evaluar la disponibilidad de recurso humano.



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN

- La publicación en la página web de los avances de los compromisos de gestión y metas de cobertura, deben ser implementados adecuadamente involucrando a las autoridades del gobierno regional, en su conocimiento y apoyo en la toma de decisiones.
- El Gobierno Regional debe mantener un registro oportuno y actualizado del Padrón Nominal de adolescentes de 11 a 19 años, por centro poblado, a partir de las bases de datos administrativas disponibles. Asimismo, debe coordinar con el Ministerio de Cultura la actualización de los centros poblados registrados.
- El Gobierno Regional debe fortalecer la asistencia técnica en las Unidades Ejecutoras de Educación a través de los residentes SIGA del MEF y del MINEDU, para la programación oportuna de insumos críticos por IIEE en el SIGA PpR.
- Las Unidades Ejecutoras de Educación deben culminar el registro del pago de los recibos de servicios básicos de luz y/o agua en el Módulo Complementario del SIGA.
- El Gobierno Regional, a través de la DRE y Unidades Ejecutoras de Educación, a partir de la información disponible en el Padrón de adolescentes y en la matriz de acceso de la población a las IIEE más cercanas, deberá fortalecer el análisis de oferta y demanda de los servicios de Educación Secundaria en el ámbito rural, que permita ir cerrando brechas.
- La Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción – DRVSC, debe continuar brindando asistencia técnica de manera prioritaria a las municipalidades de los distritos priorizados en el Convenio, impulsando que éstos asuman sus funciones y competencias respecto de los servicios de agua potable y saneamiento (Art. 80° de la Ley 27972), programando para ello los recursos necesarios del PP0083 para garantizar la calidad del agua, entre ellos de los insumos químicos correspondientes.
- Es importante que La Dirección Regional de Vivienda, Saneamiento y Construcción – DRVSC, busque articular los compromisos vinculados a Diagnósticos de CCPP y ATM con los Gobiernos Locales, encontrando sinergias con las metas 10,13, 25 y 26 del Programa de Incentivos Municipal para un mejor cumplimiento de los mismos.
- Para una eficiente programación presupuestal es necesario que el área de planificación y presupuesto del gobierno regional articule con el DRVSC, de tal manera que permita abordar la integridad de las acciones que se requieren para el mejorar los servicios.
- El Gobierno Regional debe realizar la caracterización correspondiente en las fuentes y sistemas de agua de los centros poblados de los distritos predominantemente amazónicos, reportándolos en el aplicativo de DIGESA-MINSA.



VI. ANEXOS

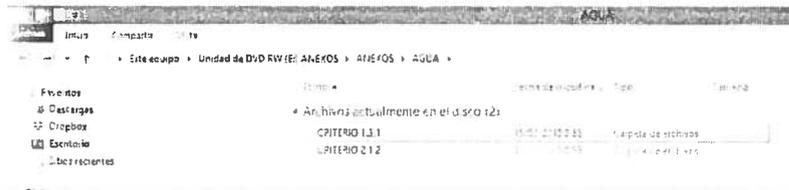
ANEXO 01: VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN REMITIDA AL MEF

El Gobierno Regional de San Martín remitió de manera impresa un informe de cumplimiento de los compromisos de gestión Nivel 1 en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales Vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, adjuntando documentación en formato físico y virtual.

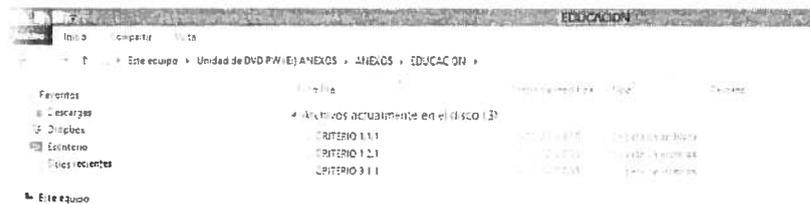
En medio físico se ha adjuntado el: Informe regional de los compromisos de gestión en el marco del Convenio de Apoyo Presupuestario a los Programas Presupuestales Vinculados a la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, de 152 folios, remitido con el Oficio N° 033-2018-GRSM /GRDS, de fecha 14 de febrero de 2018.

En medio virtual (CD) se adjuntó dos (02) CD, uno conteniendo los back up SIGA y el otro con los siguientes rótulos.

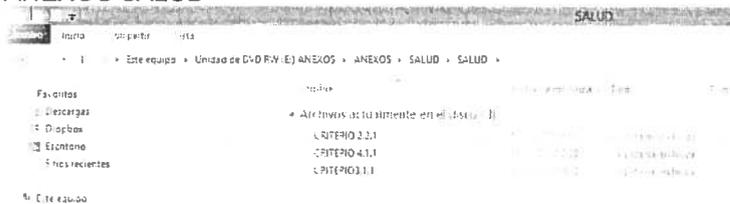
1. ANEXOS AGUA:



2. ANEXOS EDUCACIÓN:



3. ANEXOS SALUD



ANEXO 2

EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)					
Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente	
I-1	1	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio	
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO		
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L		
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L		
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L		
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L		
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L		
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L		
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L		
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L		
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L		
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L		
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L		
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L		
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS		
		11226782	REFRIGERADORA ELÉCTRICA INDUSTRIAL		
		2	53221074 o		CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA – COOLER
			53649831		TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS
		3	672288020001 o		REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER
672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA				
672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL				
I-2	1	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio	
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO		
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L		
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L		
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L		
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L		
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L		



EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
	2	53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS	
	3	672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA Patrimonio
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	
	I-3	1	11221678 o	CONGELADOR (OTROS)
11221920 o			CONGELADOR FOTOVOLTAICO	
11222030 o			CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL	
11222426 o			CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL	
112260390005 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 72 L	
112260390006 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 192 L	
112260390007 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 264 L	
112260390010 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 98 L	
112260390011 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 138 L	
112260390012 o			CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 271 L	
2		11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO	
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	



EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L	
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
	3	53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLOGICOS Y VACUNAS	
	4	672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA Patrimonio
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	
	1	11221678 o	CONGELADOR (OTROS)	SIGA Patrimonio
11221920 o		CONGELADOR FOTOVOLTAICO		
11222030 o		CONGELADORA ELECTRICA HORIZONTAL o		
11222426		CONGELADORA ELECTRICA VERTICAL		
112260390005 o		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 72 L		
112260390006 o		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 192 L		
112260390007 o		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 264 L		
112260390010 o		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 98 L		
112260390011 o		CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 138 L		
112260390012	CONGELADORA PARA VACUNAS Y PAQUETES FRIOS 271 L			
I-4	2	11225557 o	REFRIGERADOR CONGELADOR FOTOVOLTAICO PARA VACUNAS	SIGA Patrimonio
		11225564 o	REFRIGERADOR FOTOVOLTAICO	
		112260390001 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 48 L	
		112260390002 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 75 L	
		112260390003 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 105 L	
		112260390004 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 135 L	
		112260390008 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 16 L	
		112260390009 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 20 L	
112260390014 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 150 L			



EQUIPOS PARA CADENA DE FRIO (CONSERVACIÓN Y TRANSPORTE DE VACUNAS) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
Categoría de IPRESS	N°	Código del ítem	Descripción	Fuente
		112260390015 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 90 L	
		112260390016 o	REFRIGERADORA Y CONGELADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 76 L	
		112260390017 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 125 L	
		112260390018 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 204 L	
		112260390019 o	REFRIGERADORA PARA VACUNAS TIPO ICE LINED 140 L	
		11226188 o	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE MEDICAMENTOS	
		11226782	REFRIGERADORA ELECTRICA INDUSTRIAL	
	3	53221074 o	CAJA CONSERVADORA DE TEMPERATURA - COOLER	SIGA Patrimonio
		53649831	TERMO PARA TRANSPORTE DE BIOLÓGICOS Y VACUNAS	
	4	672288020001 o	REGISTRADOR DE DATOS - DATA LOGGER	SIGA Patrimonio
		672288020004 o	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA	
		672288020005	REGISTRADOR DE DATOS DE TEMPERATURA CON INDICADOR DIGITAL	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) Y SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
1	602206160013 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 5Kg	Todas	SIGA Patrimonio
	602206160020 o	BALANZA NEONATAL DIGITAL X 20 Kg		
	602206160046 o	BALANZA NEONATAL DIGITAL		
	602206520001 o	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO		
	602207380001 o	BALANZA DIGITAL		
	602208560001 o	BALANZA PEDIÁTRICA		
	602208560002 o	BALANZA PEDIÁTRICA DE MESA CON TALLIMETRO		
	602208560004 o	BALANZA PEDIÁTRICA ELECTRÓNICA		
	602208560005 o	BALANZA PEDIÁTRICA MECÁNICA DE SOBREMESA		
	602208560009 o	BALANZA PEDIÁTRICA DE SOBREMESA		
	602208560014 o	BALANZA PEDIÁTRICA DIGITAL		
	602208560015 o	BALANZA PEDIÁTRICA DIGITAL DE 20 kg		
602208560020 o	BALANZA PEDIÁTRICA CON TALLIMETRO RODABLE			
602208560023	BALANZA PEDIÁTRICA DE MESA DIGITAL			
2	60225000	INFANTOMETRO	Todas	
3	602282380001 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT)> 1 ítem en + de 1 cc	Todas	
	602282380018 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT). PEDIATRICO	Todas	
	602282380022 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) DE MADERA MÓVIL PEDIÁTRICO.	Todas	
	602282380024	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) DE MELAMINA	Todas	



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN

EQUIPOS PARA ATENCIÓN DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO (CRED) Y SUPLEMENTACIÓN CON HIERRO
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
4	53643096 o	COCHE METÁLICO PARA CURACIONES	Todas	
	536476650001	MESA METÁLICA RODABLE PARA MÚLTIPLE USO	Todas	
	53647570	MESA METÁLICA RODABLE PARA CURACIONES	Todas	
5	53226665	HEMOGLOBINOMETRO PORTÁTIL	Todas	
6	536425250034 o	CAMILLA DE METAL PEDIÁTRICA	Todas	
	53645190 o	MESA DE EXAMEN PEDIÁTRICO O SIMILAR	Todas	
	53646142 o	MESA METÁLICA CON TALLIMETRO	Todas	
	536478790004 o	MESA PARA EXAMEN MÉDICO LACTANTE	Todas	

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PRENATAL RENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO)
(Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)

N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
1	46226937 o	LAMPARA ELÉCTRICA (MAYOR A 1/8 UIT) CUELLO DE GANZO RODANTE	Todas	SIGA Patrimonio
	53227182	LÁMPARA INCANDESCENTE TIPO CUELLO DE GANZO	Todas	
2	53223096 o	DETECTOR DE LATIDOS FETALES DE SOBREMESA	Todas	SIGA Patrimonio
	53223191 o	DETECTOR FETAL	Todas	
	532248020002 o	EQUIPO DOPPLER VASCULAR (LATIDOS FETALES)	Todas	
	532248020003 o	EQUIPO DOPPLER FETAL PORTÁTIL	Todas	
3	53642715 o	CAMILLA METÁLICA PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	Todas	SIGA Patrimonio
	53645000	MESA (DIVÁN) UNIVERSAL PARA EXAMEN DE GINECOLOGÍA Y UROLOGÍA	Todas	
4	60220652	BALANZA DE PIE CON TALLIMETRO	Todas (Opción al a 5 y 6)	SIGA Patrimonio
5	602206160023 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 200 KG	Todas	SIGA Patrimonio
	602206160026	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO X 200 KG		
	602206160044 o	BALANZA DIGITAL PARA ADULTO DE 0 A 220 kg		
	602206160052 o	BALANZA DE PIE DE 150 KG		
	602206160063 o	BALANZA DE PIE DE 120 Kg		
	602206160066 o	BALANZA DE PIE DIGITAL DE 150 kg		
	602206160067 o	BALANZA DE PIE		
	602206720001 o	BALANZA DE PLATAFORMA		
	602206720002 o	BALANZA DE PLATAFORMA DE 500 kg		
	602206720006 o	BALANZA DE PLATAFORMA DE 250 kg		
602206720014 o	BALANZA PLATAFORMA MECANICA			
	602207380001 o	BALANZA DIGITAL		



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN

EQUIPOS PARA ATENCIÓN PRENATAL RENFOCADA (CON EXÁMENES DE LABORATORIO) (Para verificación en SIGA de la disponibilidad y programación en establecimientos de salud según Categoría)				
N°	Código del ítem	ítem Catálogo B/S	Categoría de IPRESS	Fuente
	602207380003 o	BALANZA DIGITAL CAPACIDAD 100 kg		
	602207850001	BALANZA ELECTRÓNICA		
6	602282380001 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT) (> 1 ítem y + 2cc)	Todas	SIGA Patrimonio
	602282380020 o	TALLIMETRO (MAYOR a 1/8 UIT). MÓVIL		
	602282380021 o	TALLIMETRO (Mayor a 1/8 UIT) DE MADERA MÓVIL PARA ADULTOS		
	602282380023	TALLIMETRO (Mayor a 1/8 UIT) DE MADERA FIJO PARA ADULTOS		
7	60224604	GLUCOMETRO	A partir de I-3	SIGA Patrimonio
8	60228762	TENSIÓMETRO	Todas	SIGA Patrimonio
9	53222049 o	CENTRIFUGA PARA TUBOS	A partir de I-3	SIGA Patrimonio
	53222069	CENTRIFUGA HEMATOCRITO ESTÁNDAR		

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
1	30978	584300010006	VACUNA ANTINEUMOCOCICA CONJUGADA 13 -VALENTE INY 1 DOSIS		
2	18331	584300220001	VACUNA CONTRA EL ROTAVIRUS PVL 1 DOSIS	Todas	SISMED
3	11338	139200100090 o	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO X 1 L	Todas	SISMED
	29264	139200100155 o	JABÓN GERMICIDA LIQUIDO CON TRICLOSÁN		
	16019	495700340054 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO + CETRIMIDA 1.5 g/100 ml + 15 g/100 ml SOL 1 L		
	26608	495700340082 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO 2 g/100 ml 1 L SOL		
	6332	583300730004 o	TRICLOSAN 1 g/100 g JABÓN 90 g		
	6320	583300730016 o	TRICLOSAN 1 g/100 g JABÓN 110 g		
	22802	583300730022 o	TRICLOSAN 0.5 g/100 ml JABÓN LIQUIDO 1 L		
	2176	583600220010 o	CLORHEXIDINA 2 g/100 ml 1 L SOL		
	2187	583600220011 o	CLORHEXIDINA GLUCONATO 4 g/100 ml (4 %) 1 L		
	2157	583600220043 o	CLORHEXIDINA 5 g/100 ml 1 L JABON		
2160	583600220044	CLORHEXIDINA			
4	20575	585700010030	OTRAS COMBINACIONES DE MULTIVITAMINAS PLV 1 g	Todas	SISMED
5	200	582800250001 o	ACIDO FÓLICO, 500 ug (0.5 mg) TAB	Todas	SISMED
	18119	582800250002 o	ACIDO FÓLICO 15 mg TAB		
	18109	582800250003 o	ACIDO FÓLICO, 5 mg TAB		
	201	582800250004 o	ACIDO FÓLICO, 1 mg TAB		
6	808	580700100007	AMOXICILINA, 500 mg TAB	Todas	SISMED



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA					
(Para verificación de la disponibilidad en SIMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SIMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
7	3513	582800240001 o	ACIDO FÓLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO (Equivalente de Hierro elemental) 400 ug + 60 mg TAB	Todas	SIMED
	3514	582800240003 o	ACIDO FÓLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 800 ug + 300 mg TAB		
	3512	582800240004	ACIDO FÓLICO + FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO, 200 ug + 250 mg TAB		
8	3517	582800230012 o	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 ml JBE 120 ml	Todas	SIMED
	3519	582800230013 o	FERROSO SULFATO 15 mg de Fe/5 ml JBE 180 ml		
	3542	582800230021 o	FERROSO SULFATO 75 mg/5 ml JBE 150 ml		
	3529	582800230030 o	FERROSO SULFATO 175 mg/5 ml JBE 180 ml		
	3543		FERROSO SULFATO 75 mg/5 ml JBE 180 ml		
9	3536	582800230005 o	FERROSO SULFATO 25 mg de Fe/ml SOL 30 ml	Todas	SIMED
	19223	582800230007 o	FERROSO SULFATO HEPTAHIDRATO 25 mg de Fe/ml SOL 20 ml		
	3535	582800230015	FERROSO SULFATO 15 ml 25 mg de Fe/ml SOL		
10	12521	351100020402 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA	Todas	SIMED
	31963	351100020038 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARÁMETROS X UNID.		
	22938	351100020397 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARÁMETROS X 150 DETERMINACIONES		
	19940	351100020398 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 10 PARÁMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	20455	351100020399 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARÁMETROS X 100 DETERMINACIONES		
	21934	351100020400 o	TIRA REACTIVA PARA ORINA X 100 DETERMINACIONES		
	24189	351100020488	TIRA REACTIVA PARA ORINA DE 11 PARÁMETROS X UNID.		
11	28776	358600092821	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH SÍFILIS X 25 DETERMINACIONES	Todas (Opcional a 12 y 13)	SIMED
12	28801	358600090351 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 100 DETERMINACIONES	Todas	SIMED
	18422	358600090352 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH X 20 DETERMINACIONES		
	10914	358600090790 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	28805	358600090861 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 EN CASSETTE X 200 DETERMINACIONES		
	22380	358600091102 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 25 DETERMINACIONES		
	28803 18753	358600091153 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 50 DETERMINACIONES		
	22148	358600091222 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 30 DETERMINACIONES		



MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
	18249	358600091284 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACIÓN 192 DET KIT		
	17705	358600091371 o	Prueba rápida para VIH 1-2 x UND		
	23171	358600091392 o	PRUEBA PARA VIH ELISA 4ta GENERACIÓN 96 DET KIT		
	22149	358600091465 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 20 DETERMINACIONES		
	19310	358600091543 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH X 50 DETERMINACIONES		
	28804	358600091544 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH X 40 DETERMINACIONES		
	18421	358600091545 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH X 30 DETERMINACIONES		
	19224	358600091546 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH X 25 DETERMINACIONES		
	28802	358600091550 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 80 DETERMINACIONES		
	10913	358600091594 o	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 192 DETERMINACIONES		
	19525	358600091652 o	PRUEBA RÁPIDA PARA VIH 1-2 X 96 DETERMINACIONES		
	27670	358600092818	ANTICUERPO ANTI VIH 1-2 ELISA X 30 DETERMINACIONES		
	18263	358600090613 o	SÍFILIS ELISA X 96 DETERMINACIONES		
	28808	358600091049 o	RPR X 200 DETERMINACIONES		
	11778	358600091085 o	RPR X 100 DETERMINACIONES		
	11779	358600091138 o	RPR X 250 DETERMINACIONES		
	23653	358600091227 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR)		
	11780	358600091848 o	RPR X 500 DETERMINACIONES		
	19398	358600091973 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 500 DETERMINACIONES		
	19859	358600092048 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 100 DETERMINACIONES		
13	31383 o 22147	358600092337 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 30 DETERMINACIONES	Todas	SISMED
	30773	358600090358 o	KIT RPR SÍFILIS CON CONTROLES (POSITIVO Y NEGATIVO) X 500 DETERMINACIONES		
	28806 23457	358600092652 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 40 DETERMINACIONES		
	28807	358600092658 o	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 50 DETERMINACIONES		
	28249	358600092913	PRUEBA RÁPIDA PARA DIAGNOSTICO DE SÍFILIS (RPR) X 250 DETERMINACIONES		
14	11393	512000370001 o	LANCETA DESCARTABLE	Todas	SISMED
	19725	512000370003 o	LANCETA DESCARTABLE X 200		
	18859	512000370007 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO		
	28814	512000370010 o	LANCETA DESCARTABLE ADULTO X 100		

INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 – SAN MARTÍN



MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA					
(Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
15	21377	512000370014 o	LANCETA RETRÁCTIL DESCARTABLE ADULTO		
	23521	512000370015 o	LANCETA RETRÁCTIL DESCARTABLE ADULTO X 100		
	29108	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
	18414	512000370006 o	LANCETA DESCARTABLE PEDIÁTRICA		
	23445	512000370013 o	LANCETA RETRÁCTIL DESCARTABLE PEDIÁTRICA		
	23303	512000370016 o	LANCETA RETRÁCTIL DESCARTABLE PEDIÁTRICA x 100		
	21355	512000370022 o	LANCETA RETRÁCTIL DESCARTABLE PEDIÁTRICA X 200		
	29108	512000370024 o	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD X 200		
	30586	512000370027	LANCETA RETRÁCTIL CON 3 NIVELES DE PROFUNDIDAD		
31459	512000370019	LANCETA DESCARTABLE PEDIÁTRICA x 200			
16	23113	354700010016 o	GRUPO SANGUÍNEO (ANTI A-B-D FACTOR RH) X 10 ml (KIT)	Desde I-3	SISMED
17	28781	512000260008 o	CUBETA PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE X 200	Todas	SISMED
	23300	512000260013 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE 201 PLUS X 100 UNI		
	23311	512000260014 o	MICROCUBETA PARA EQUIPO HEMOCUE X 50 UNI		
	24767		MICROCUBETA DE POLIESTIRENO DESCARTABLE PARA EQUIPO HEMOCONTROL X 50 UNIDADES		
	28397	512000260193 o	CUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINA DE ANALIZADOR HEMATOLÓGICO AB HEMOCUE X 200		
	28782 19698	512000260252 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO 10 uL.		
	24767	512000260267 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50		
	28780	512000260277 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCONTROL POR 50		
	28779	512000260278 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO HEMOCUE HB 201 POR 50		
	28778	512000260279 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL POR 200		
28777	512000260280	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINOMETRO PORTATIL			
31181	512000260267 o	MICROCUBETA DESCARTABLE PARA HEMOGLOBINÓMETRO PORTÁTIL X 50			
18	10539	351100020466 o	HEMOGLOBINA MÉTODO MANUAL X 200 DETERMINACIONES	Desde I-3. Opcional a 17	SISMED
	20179	351100020590 o	HEMOGLOBINA MÉTODO MANUAL X 20 DETERMINACIONES		



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN

MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA ENTREGA DE VACUNA, CRED Y SUPLEMENTO DE HIERRO Y ATENCIÓN PRENATAL REENFOCADA (Para verificación de la disponibilidad en SISMED por establecimientos de salud según Categoría)					
N°	Código SISMED	Código SIGA	Descripción	Categoría de IPRESS	Fuente
	19299	351100020843	HEMOGLOBINA MÉTODO MANUAL X 100 DETERMINACIONES		

! La actualización de los listados de ítems y códigos es periódica, se realiza en coordinación con el Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales, tomando como referencia las actualizaciones del Catálogo de Bienes, Servicios y Obras del MEF y los datos del SISMED, hasta un mes antes de la fecha de corte (15 de enero y 31 de julio de 2018 de haber subsanación).



INFORME DE SUBSANACIÓN DE COMPROMISOS DE GESTIÓN DEL CONVENIO DE APOYO PRESUPUESTARIO A LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES VINCULADOS A LA "ENDIS", NIVEL 1 - SAN MARTÍN